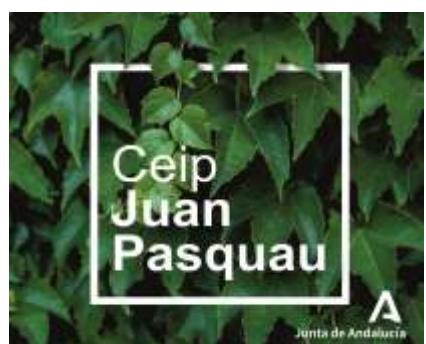


Consejería de Educación y Deporte  
CEIP "JUAN PASQUAU"  
Úbeda - JAEN

**PROYECTO EDUCATIVO**

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

**Curso escolar 2025/2026**



**Fecha de aprobación del Consejo Escolar: 27 de octubre de 2025**  
**Fecha de aprobación del Claustro: 27 de octubre de 2025**

# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Normativa
- 1.2 Consideraciones previas
- 1.3 Objetivos generales

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- 2.1 Características de nuestro entorno
- 2.2 Perfil de las familias Pasqualinas
- 2.3 Personal del Centro
- 2.4 Alumnado del Centro
- 2.5 Instalaciones
- 2.6 Líneas generales de actuación pedagógica.
- 2.7 Planes y Programas y Proyectos educativos innovadores
- 2.8 Servicios del Centro
- 2.9 Relación con las familias y otras instituciones
- 2.10. Cómo es la convivencia en nuestro Centro
- 2.11. Fortalezas, debilidades y retos.

## 3. NUESTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

## 4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

- 4.1. Coordinación del Plan de Convivencia y de bienestar y protección del alumnado.
- 4.2. ¿Quiénes forman la comisión de convivencia y cuáles son nuestras funciones?
- 4.3. Plan de reuniones.
- 4.4. Plan de Actuación.

## 5. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 5.1. Derechos y deberes del alumnado
- 5.2. Derechos y deberes de las familias
- 5.3. Funciones, deberes y derechos del profesorado.

**6. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.**

6.1. Normas de convivencia

6.2. Medidas de carácter organizativo para la adecuada vigilancia en recreos, entradas, salidas y cambios de clase para la prevención de conflictos.

6.3. Normas de convivencia en las aulas.

**7. FUNCIONES DE LOS DELEGAD@S DE AULA**

**8. LOS DELEGAD@S DE LAS FAMILIAS**

**9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.**

9.1. Pasos a desarrollar. Protocolo de actuación.

9.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

**10. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.**

**11. OTRAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN EN EL CEIP JUAN PASQUAU.**

11.1. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o de cualquier tipo.

11.2. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

11.3. Actuaciones de tutoría y del equipo docente de cada grupo de alumn@s para favorecer la integración de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

11.4. Actividades de acogida para el profesorado.

11.5. Actuaciones para establecer un marco de colaboración entre todos los sectores de nuestra comunidad.

11.6. Actuaciones conjuntas de los órganos de la Dirección y de coordinación docente.

**12. CONDUCTAS Y SANCIONES**

12.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y correcciones según el Decreto 328/2010.

12.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia no recogidas en el artículo 33 del Decreto 328/2010.

- 12.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Decreto 328/2010)
- 12.4. Procedimiento para la imposición de correcciones o de medidas disciplinarias.
- 12.5. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.
- 12.6. Modelos para la gestión de medidas.

### **13. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.**

- Acoso escolar
- Conductas autolesivas o suicidio
- Agresión al profesorado o personal no docente
- Alumnos con problemas o trastorno de conducta y con trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- Maltrato infantil
- Violencia de género en el ámbito educativo

### **14. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

### **15. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **16. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Normativa:

- a) Decreto 328/2010 de 13 de julio
- b) Artículo 14 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre (Violencia de Género)
- c) Orden 11 de abril de 2011 (participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”)
- d) Orden 20 de junio de 2011 (medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Elaboración de planes de convivencia y establece los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o personal no docente)
- e) 28 de abril de 2015, que modifica la de 20 de junio de 2011 (discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidos sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual)
- f) Instrucciones de 11 de enero de 2017 (ciberacoso)
- g) ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia.
- h) Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- i) Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado
- j) Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- k) Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- l) Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- m) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- n) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- o) Acuerdo de 16 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía.

**Absentismo:**

- a) Acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, de 25 noviembre 2003. Aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar
- b) ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

**Normativa fuera de Educación importante**

- a) Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA)
- b) Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia
- c) Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS).
- d) **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**
- e) Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

**1.2 Consideraciones previas**

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

### **1.3. Objetivos Generales**

El Plan de Convivencia del **CEIP Juan Pasquau** surge como un instrumento esencial para garantizar un clima escolar positivo, seguro y respetuoso, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan desarrollarse plenamente. La convivencia no es solo la ausencia de conflictos, sino la construcción activa de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la inclusión y la participación de alumnado, familias, profesorado y personal de apoyo.

Su elaboración nos va a servir como razón para reflexionar de una forma seria sobre el estado de la convivencia en nuestro Colegio.

Habitualmente, el número de conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales es sumamente reducido por no decir prácticamente inexistente. En el curso 24-25 certificamos la ausencia de conductas disruptivas en el sistema Séneca

Por otro lado, pretendemos que este Plan se constituya en un instrumento útil para la resolución de conflictos en el Colegio, que responda a la necesidad de orientar la vida diaria del centro, ofreciendo criterios claros para la prevención de conflictos, la resolución pacífica de los mismos y la promoción de valores que fortalezcan la formación integral del alumnado.

Su elaboración se enmarca dentro de la normativa vigente en materia educativa, destacando la **LOMLOE**, el **Decreto 328/2010** sobre la organización de los centros, y la **Ley de Educación de Andalucía**, así como los protocolos específicos de convivencia, igualdad y bienestar de la Consejería de Educación. Además, ha sido elaborado a partir de las aportaciones de representantes de todos los sectores de nuestra comunidad. Con ello intentamos que sea asumido por todos como condición indispensable para llevarlo a la práctica de forma educativa.

Los **objetivos generales** de este Plan son claros:

- Garantizar un clima escolar positivo y seguro.
- Prevenir situaciones conflictivas y promover la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la corresponsabilidad de la comunidad educativa.
- Consolidar la educación en valores y la formación ciudadana.

## **2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Concebido como una herramienta fundamental para promover la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de nuestra convivencia, queremos que el presente Plan de Convivencia no sea un documento tipo sino enmarcado en la realidad de nuestro Colegio.

Es por ello por lo que ha de partir del análisis la realidad de nuestro Centro. No tratamos aquíde hacer una descripción exhaustiva de Úbeda y del Colegio sino de aquellos aspectos que pudieran contribuir a la mejora de nuestra convivencia.

## **2.1 Características de nuestro entorno**

La identidad del centro es la base fundamental de todo Plan de Centro. Define el contexto real del centro educativo y las variables que influirán en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para conocer y atender mejor la realidad del CEIP “Juan Pasquau” hay que tener en cuenta los siguientes elementos que nos identifican como comunidad educativa: El Centro se levantó en la ciudad de Úbeda en el año 1.980 en honor a D. Juan Pasquau, cronista oficial de la localidad. Se encuentra situado en la zona este, al lado de la carretera que se dirige a Torreperogil y colindando con el Polígono industrial “La Alberquilla”.

**La dirección** del mismo es Alberquilla, 3 - Úbeda 23400

**Teléfono:** 953 779547 /49 **Móvil:** 671565006

**Fax** 953 779549

**La localización** está retirada del Centro y del núcleo comercial de la ciudad. Además, Úbeda ha crecido en las últimas tres décadas en todas las direcciones, menos hacia el este, donde nos encontramos, unido a la tendencia de un descenso de la natalidad en los últimos años, **ha afectado negativamente a la matriculación** provocando supresión de unidades.



L@s alumn@s que reciben clase en el Centro proceden de tres Barrios, concretamente: Puerta del Sol, barrio de las Canteras y de la Alameda, otros proceden de zonas como la aldea de Santa Eulalia y Cortijos diseminados en el término de Úbeda. Este hecho afecta en cierta medida a la organización del Centro ya que tenemos que contar con el **servicio de “Transporte Escolar”** para dar posibilidad a tod@s l@s niñ@s a acceder al colegio desde su lugar de residencia.

En el **aspecto cultural**, a excepción de nuestro Centro, no hay ningún centro cultural o local dedicado a este menester en nuestra zona. Esto hace que la existencia de actos culturales organizados en esta parte de la ciudad sea bastante escasa. Por tanto, las **actividades extraescolares** tienen gran aceptación por parte de las familias.

## **2.2 Perfil de las familias Pasqualinas**

Las familias que matriculan a sus hijos/as en nuestro centro, en general, tienen un **nivel socioeconómico medio- bajo**, potenciado en estos últimos tiempos y debido a la crisis, situaciones de **desempleo**. También aparecen situaciones sociales muy desfavorecidas y se recogen casos de alumnos con problemas familiares serios.

Existen también **familias de etnia gitana** que matriculan a sus hijos en el CEIP. "Juan Pasquau", aproximadamente un 8 % del total que junto con otro tipo de alumno con situación desfavorecida llegamos al actual 20% de alumnos marginales, porcentaje este último que se ve reflejado perfectamente en las evaluaciones de los distintos niveles educativos en el que podemos apreciar perfectamente un elevado número de alumnos con bajos rendimientos.

A raíz de este tipo de familias, el alumnado se pueda definir como "DIVERSO", tanto por su nivel sociocultural como por su ritmo de aprendizaje y sus necesidades educativas. Existe por tanto gran heterogeneidad, demandando una **atención muy individualizada**, pero al mismo tiempo, hay un enriquecimiento a nivel intercultural importante.

En cuanto al **nivel académico de las familias**, debemos indicar que muy pocos padres o madres poseen titulación universitaria, algunos tienen titulación de bachillerato o similares y la gran mayoría poseen educación básica. Existe un pequeño porcentaje que son neolectores, dándose esta situación en padres y madres de mayor edad o en familias con menos recursos. Por otro lado, en las nuevas generaciones van apareciendo un grupo importante con formación universitaria; teniendo el orgullo que la gran mayoría de este grupo ha realizado su Educación Primaria en nuestro Centro.

En líneas generales, y siempre susceptible de mejora, la **respuesta y compromisos de las familias con el Centro** es buena mostrando implicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje y preocupadas por la formación de sus hijos/as.

Las **relaciones** del Centro, tanto con las familias como con la **AMPA "Nuevos Tiempos"** son **de estrecha colaboración** con un buen nivel de implicación sumado a la calidad profesional y humana del profesorado, hace que nuestra Comunidad educativa sea un referente real en nuestra ciudad.

## **2.3 Personal del Centro**

El profesorado también ha cambiado considerablemente en la última década; se ha renovado la plantilla y contamos con un grupo profesional y humano muy bien formado, la mayoría con doble especialidad, dinámico e implicado en la vida del centro, más allá de horarios, y preocupado por la mejora de los resultados escolares.

El Claustro está formado por una plantilla de **23 maestros/as**, de los cuales, 22 con dedicación plena a este Colegio y una maestra de Religión Evangélica que vienen un día a la semana.

La distribución por funciones es la siguiente:

| ESPECIALIDAD              | Nº MAESTR@S |
|---------------------------|-------------|
| Infantil                  | 3           |
| Primaria                  | 8           |
| Educación Física          | 2           |
| Inglés                    | 2           |
| Francés                   | 1           |
| Compensatoria             | 1           |
| Pedagogía Terapéutica     | 1           |
| PT TEA                    | 1           |
| PT Proa Plus Transfórmate | 1           |
| Música                    | 1           |
| Religión católica         | 1           |
| Religión evangélica       | 1           |
| <b>TOTAL</b>              | <b>23</b>   |

Contamos también por un **Equipo de Orientación Externa**, a tiempo parcial, formado por:

- 2 Maestros de Audición y Lenguaje
- 1 Orientadora
- 1 Médico
- 1 Enfermera de referencia

**Nuestro equipo es imprescindible para el buen funcionamiento** a nivel educativo del centro, estando además en contacto permanente con el equipo de tratamiento familiar y educadoras sociales de los Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad.

Contamos además con el siguiente personal no docente:

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| 1 Monitora de Infantil | 1 Conserje-limpiador       |
| 1 PTIS                 | Personal de limpieza       |
| 1 Monitor escolar      | Servicio de mantenimiento. |

2 Auxiliares de cocina

1 ayudante de cocina

## 2.4 Alumnado del Centro

En la actualidad el CEIP Juan Pasquau cuenta con 254 alumnos/as, de los cuales 75 son de Educación Infantil y 179 son de la Etapa de Primaria. La ratio media para los niveles con 2 unidades es de 18 alumnos/as por unidad, y de 25 alumn@s en los niveles con 1 unidad.

La oferta Educativa para el curso escolar 25-26 es de **15 unidades** distribuidas de la siguiente forma:

|                           |  |                         |
|---------------------------|--|-------------------------|
| <b>EDUCACIÓN INFANTIL</b> | Infantil 3 años: 1 unidad                                |                         |
|                           | Infantil 4 años: 1 unidad                                |                         |
|                           | Infantil 5 años: 1 unidad                                |                         |
| <b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> | <b>1º CICLO</b>  | 1º Primaria: 1 unidad   |
|                           |  | 2º Primaria: 2 unidades |
|                           | <b>2º CICLO</b>  | 3º Primaria: 2 unidades |
|                           |  | 4º Primaria: 1 unidad   |
|                           | <b>3º CICLO</b>  | 5º Primaria: 2 unidades |
|                           |  | 6º Primaria: 2 unidades |
| <b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b> | Pedagogía Terapéutica y apoyo a la integración: 1 unidad |                         |
|                           | Aula específica TEA: 1 unidad                            |                         |

Además, contamos con un aula de PT, un aula específica TEA y otra de Educación Compensatoria, debido a la existencia de alumnado que requiere **atención a la diversidad** por sus necesidades de educación compensatoria y diferentes problemáticas que requieren ACS. Mencionar también, que hay alumnos/as que presentan mayor dificultad para adquirir los aprendizajes escolares que se establecen en la programación de aula y que requieren una atención más individualizada a través del Refuerzo Educativo.

## 2.5 Instalaciones

El CEIP " Juan Pasquau" es un gran colegio, también en cuanto a dimensiones se refiere, ya que está formado por dos edificios: uno pertenece a Primaria (edificio principal) y otro a Infantil.

El **edificio de Educación Infantil** consta de 4 aulas en dos plantas. Una de ellas en planta baja

es utilizada como Aula Matinal. Tiene un patio precioso, variado, con varias zonas de juegos, arenero, casita del árbol, todo en un pavimento combinado entre arena, césped artificial y suelo proyectado de colores llamativos.

El **edificio de Primaria** tiene tres plantas en las que se encuentran las siguientes dependencias:

- Planta Baja: Dependencias administrativas (Secretaría y zona de fotocopias y atención a padres y madres), despacho de Jefatura de Estudios y Dirección, sala de profesores, servicios de profesores, biblioteca, comedor y cocina, salón de actos y almacén de limpieza.
- Primera Planta: Aulas del Primer Ciclo de Primaria, aula TEA, aula de AL, aula de Educación Emocional, aula ABJ, aula de música, inglés, una pequeña aula de Pedagogía Terapéutica y aula de atención E.O.E .
- Planta Superior: aulas del Segundo y Tercer Ciclos de Primaria, aula del futuro y aula de Religión.

El Centro cuenta con un **patio principal muy grande**, en el que hay construido un **pabellón cubierto** de reciente construcción (año 2012) y dos pistas polideportivas donde tienen cabida dos campos de baloncesto y uno de fútbol-sala.

Junto a estas instalaciones el centro está dotado con un almacén para el material deportivo. Todos estos recursos posibilitan una correcta y adecuada posibilidad de practicar actividad física-deportiva tanto por nuestros alumnos como por las asociaciones que así lo demanden.

Además, en los **espacios de exterior** contamos con **huerto, invernadero, patio de juegos inclusivos, biblioteca de verano, aula de la naturaleza, camino sensorial con cenador de los sentidos, bosque de algarrobos y “jardín secreto de las hadas”** en los concurren diversidad de talleres al aire libre para el trabajo y sensibilización de nuestros valores transversales, impulsados por los distintos planes y programas de innovación educativa desarrollados en nuestro colegio.

## **2.6 Líneas generales de actuación pedagógica**

Las **Líneas Generales de Actuación Pedagógica** definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios generales y los principios pedagógicos recogidos en los artículos 4 y 6 respectivamente de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria. Constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro; y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Además, garantizarán que todos los principios generales de cada etapa y pedagógicos estén presentes en las decisiones y en los procedimientos establecidos en el centro.

Nuestro Proyecto Educativo apuesta por la **CALIDAD**, la **INNOVACIÓN** y la **INCLUSIÓN** teniendo claro que **valores** guían y, a modo de ideario, constituyen el objeto y fin de nuestro trabajo. Conocidas, aprobadas y aceptadas por todos, son los siguientes:

- a) El cumplimiento efectivo de los **derechos de la Infancia**.
- b) Educar en la **igualdad** desde el principio de la coeducación en todos los ámbitos de la actividad escolar.
- c) Conseguir un **clima de convivencia adecuado** en la comunidad educativa. Resolución pacífica de los conflictos.
- d) Educar en el desarrollo de una **actitud reflexiva y solidaria**, partiendo de una visión crítica del mundo que nos rodea.
- e) Educación en **valores humanos y democráticos**.
- f) Conocimiento y **respeto de nuestro entorno natural**, tomando conciencia de la realidad existente y fomentando actitudes positivas hacia la naturaleza y la **sostenibilidad**.
- g) La acción pedagógica garantizará la **formación integral** y a la adquisición de las **competencias clave**.
- h) La labor educativa estará basada en la **compensación educativa** y en la **atención a la diversidad** teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.
- i) La **inclusión educativa** y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (**DUA**)
- j) Desarrollo de la **creatividad** como un elemento fundamental en el desarrollo de la persona.
- k) Se fomentará la **participación de los distintos sectores de la comunidad** educativa como la mejor manera de que todos lleguemos a sentir el centro como algo propio.
- l) Educación para la salud como elemento fundamental para la adquisición de **hábitos saludables**.
- m) La **educación emocional** como complemento al desarrollo cognitivo del alumnado para que conozcan sus propias emociones y la de los demás y aprendan a gestionarlas para enfrentarse con mayor éxito a situaciones de la vida cotidiana.

## **2.7 Planes, Programas y Proyectos educativos innovadores**

En el CEIP Juan Pasquau se avanza progresivamente hacia la **TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL** a través del trabajo transversal de valores, estando presente en cada una de las áreas del currículo y apoyados por los distintos planes y programas que se desarrolla en el colegio y el compromiso del Claustro de profesores.

Es un Centro Educativo comprometido con una educación no discriminatoria, que valora la **IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES** y que participa en el **Programa de Prevención de violencia**

**de género** en los Centros Escolares, impregnando toda la práctica educativa de valores coeducativos y dirigiendo la escuela hacia la eliminación de estereotipos tradicionales de género.

Se promueve actitudes tendentes a una convivencia en paz y a la solución dialogada de los conflictos, perteneciendo también a la **RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”**. Favorece la Convivencia escolar y fomenta **valores** como la solidaridad, la tolerancia, la comprensión y las actitudes de respeto y ayuda mutua.

Se trabaja cada día respetando el principio de **INCLUSIÓN** y el **ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS NUESTROS ALUMNOS Y ALUMNAS** a través del desarrollo del programa de **“ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”** y **“PROA + TRANSFÓRMATE”**.

A través de sistema informático de Séneca se canalizan los distintos planes y programas, siendo determinante para nuestro Proyecto Educativo ya que ayudan a desarrollar las capacidades de nuestro alumnado y las expectativas de sus familias:

- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.**

El CEIP Juan Pasquau se encuentra en plena **DIGITALIZACIÓN DE TODAS LAS AULAS DEL COLEGIO**, dando un paso más hacia la innovación tecnológica a través del programa ComDigEdu de la Junta de Andalucía, en el cual hemos participado estos últimos años y según previsión, se nos dotará de paneles de 74" con OPS integrado en todas nuestras aulas de Educación Primaria y de material audiovisual interactivo en el Aula del Futuro.

Para hacer frente a la diversidad del alumnado, tanto por su nivel sociocultural como por su ritmo de aprendizaje y sus necesidades educativas desde el Centro **ampliamos la OFERTA EDUCATIVA con la creación de un área de creación propia “PENSAMIENTO COMPUTACIONAL”** y su inclusión en el Plan de Centro tras ser autorizada por el Servicio de Inspección Educativa en virtud de lo dispuesto en los artículos 5,7 y 8 de la Orden de 15 de enero de 2021.

Dicha área se viene desarrollando en el centro para el alumnado de 5º y 6º de primaria desde el curso 21-22 de forma sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de los que dispone nuestro Centro Educativo. De esta manera se pone en práctica el **proyecto de STEAM y ROBÓTICA** aplicada al aula para desarrollar en nuestro alumnado y de manera sencilla el pensamiento lógico y computacional a través del juego y la manipulación de tecnología con el uso de micro:bit V2, robots y programación en Scratch.

- **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

Se promueve la colaboración con las familias en la construcción de un entorno que proporciona un estilo de vida saludable dentro de la línea de actuación de **PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE** donde se promueve la alimentación saludable, el autocuidado y la prevención de accidentes, el uso positivo de las TIC, la educación vial y la educación emocional.

En el curso 2021-22 se amplía nuestra oferta educativa con la implementación y creación de un **AULA DE EMOCIONES**. Un espacio exclusivo para la puesta en marcha del proyecto interdisciplinar de educación emocional y de talleres que contribuyan al desarrollo cognitivo y bienestar de todo

nuestro alumnado con el principal objetivo de aprender a gestionar nuestras propias emociones y poder afrontar con éxito las distintas situaciones que nos encontramos día a día en la sociedad.

Comprometidos también con los beneficios de la actividad física dentro de los hábitos de vida saludable, a través del impulso de actividades como el **MULTIDEPORTE** y el **programa de MÁS DEPORTE** en horario de tarde suman al trabajo diario en clase de **EDUCACIÓN FÍSICA** en distintos tipos de deporte ( fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol), programando actividades en la piscina, atletismo, rutas por la Sierra Cazorla, actividades de multiaventura, campeonatos intercentros, con el fin de conseguir valores de desarrollo personal y social, integración, responsabilidad, cooperación, disciplina, y por supuesto, el **TRABAJO EN EQUIPO**.

- **ALDEA (CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL). ECOESCUELAS**

Seguimos avanzando en nuestro proyecto de **RENATURALIZACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES con fines pedagógicos**. **Apostamos por un ESPACIO EDUCATIVO VERDE, INCLUSIVO** que estimule el pensamiento creativo en la búsqueda de soluciones a los grandes retos medioambientales, a fin de poder ofrecer a nuestro alumnado una educación integral (transversal) de mayor calidad, que fomente la concienciación ecológica y promueva valores de respeto y cuidado del medio natural.

Dentro de la oferta educativa se incluye el trabajo en el **huerto escolar, invernadero y en aula de la naturaleza**.

- **PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES**

La biblioteca es el centro dinamizador e impulsor del placer y gusto por la **LECTURA**, ofertando al alumnado sesiones de cuentacuentos y un Club de Lectura con encuentros con autores durante los espacios de recreos.

- **PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE ABJ**

Creación de un aula nueva este curso para el desarrollo de procedimientos metodológicos basados en juegos que ayuden a adquirir las competencias clave del alumnado.

## **2.8. Servicios del Centro**

La **demandas de servicios** integrales en el centro fuera del horario lectivo ha aumentado por parte de las familias, haciendo necesaria la aplicación y desarrollo del **“PLAN APOYO A LAS FAMILIAS”** para ayudar a nuestras familias a la conciliación en casa, proporcionando dos tercias partes de los servicios del centro con bonificaciones del 80% al 100%. El Plan de Apertura es gestionado y coordinado por la Dirección del Centro con apoyo de la Administración y Secretaría para tareas administrativas y económicas.

Actualmente funcionan:

- **TRANSPORTE ESCOLAR:** con servicio ordinario de Úbeda a Santa Eulalia.
- **AULA MATINAL**, que atiende a niños/as desde las 7,30 h. de la mañana a las 9 horas con 60 plazas.

- **COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA** con 119 plazas, un solo turno de comida y atención directa al alumnado de 14 horas a las 16 horas.

El menú mensual es elaborado por una nutricionista cumpliendo con todos los valores nutricionales para comedores escolares de la Sociedad Española y con varias propuestas alimenticias para atender a las distintas intolerancias que pueda presentar el alumnado.

-**PLAN PRAI.** El centro dispone también de servicio de ayuda del **PLAN SYGA**, proporcionando al alumnado más necesitado de bolsas de alimentos que aseguran la merienda y el desayuno.

-**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES** tienen gran aceptación por parte de las familias. En el presente curso ofertamos las siguientes actividades en horario de tarde:

| HORA                | LUNES   | MARTES   | MIERCOLES   | JUEVES   | VIERNES   |
|---------------------|---|--|---|--|---|
| 16.00<br>A<br>17.00 | <b>INGLÉS DIVERTIDO</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.)<br><br><b>MULTIDEPORTE- PATINAJE</b><br>(3º,4º,5º y 6º PRI.)<br><b>ZUMBA</b> (3º,4º,5º Y 6º) | <b>PROA 3º a 6º Pr.</b><br><br><b>MULTIJUEGOS DEPORTIVOS</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.)<br><br><b>YOGA- MINDFULNESS</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.) | <b>INGLÉS DIVERTIDO</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.)<br><br><b>MULTIDEPORTE- PATINAJE</b><br>(3º,4º,5º y 6º PRI.)<br><b>ZUMBA</b> (3º,4º,5º Y 6º) | <b>PROA 3º a 6º Pr.</b><br><br><b>MULTIJUEGOS DEPORTIVOS</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.)<br><br><b>YOGA- MINDFULNESS</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.) | <b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b><br>(Primaria)<br>*Fútbol<br>*Bádminton-Tenis<br>*Voleibol-Baloncesto |
| 17.00<br>A<br>18.00 | <b>ZUMBA KIDS</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.)<br><br><b>INGLÉS</b><br>(3º,4º,5º y 6º PRL)  | <b>PROA 3º a 6º Pr.</b><br><br><b>CREATIVIDAD</b><br>(INFANTIL Y PRIMARIA)   | <b>ZUMBA KIDS</b><br>(INF. Y 1º-2ºPR.)<br><br><b>INGLÉS</b><br>(3º,4º,5º y 6º PRL)  | <b>PROA 3º a 6º Pr.</b><br><br><b>CREATIVIDAD</b><br>(INFANTIL Y PRIMARIA)   | <b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b><br>(Primaria)<br>*Fútbol<br>*Bádminton-Tenis<br>*Voleibol-Baloncesto |

-**PROA** (clases de apoyo escolar). Se ofertan 6 grupos:

| GRUPOS PROA               |
|---------------------------|
| <b>3º PRIMARIA</b>        |
| <b>4ºA PRIMARIA</b>       |
| <b>4ºB PRIMARIA</b>       |
| <b>5º PRIMARIA</b>        |
| <b>6º PRIMARIA</b>        |
| <b>APOYO DOMICILIARIO</b> |

-**MÁS DEPORTE.** Con amplia oferta de deportes que fomentan los hábitos de vida saludable.

| DEPORTE  |
|--|
| <b>Baloncesto-Voleibol-Bádminton-Tenis 1-2-3-4-5-6</b> |
| <b>Fútbol sala 1-2-3</b>                               |

|                               |
|-------------------------------|
| <b>Fútbol sala 4-5-6</b>      |
| <b>Multideporte 3,4,5 y 6</b> |
| <b>Zumba Kinds 3,4,5 y 6</b>  |

## **2.9. Relación con las familias y otras instituciones del entorno**

La relación del Centro con el entorno es buena o muy buena a nivel de familias en general, AMPA, Ayuntamiento y diversas asociaciones locales.

Todos los proyectos anteriormente descritos y desarrollados en el colegio implican a todo el Claustro y Consejo Escolar que de alguna forma dan idea del grado de participación de esta Comunidad Escolar:

Nuestra página web ([www.ceipjuanpasquau.com](http://www.ceipjuanpasquau.com)) intenta exponer todas esas mejoras del Centro y dar cumplida cuenta a la Comunidad Escolar de las novedades y proyectos en marcha.

El grado de participación de las familias en el proceso educativo de sus hij@s se basa en manifestar ante ellos preocupación por la marcha escolar e intentar ayudarles en las tareas siempre que el nivel de conocimientos de los padres y madres lo permite.

Asisten a las sesiones de tutoría siempre que se les pide y tienen una actitud receptiva ante las recomendaciones de los tutores; sin embargo, se muestran a veces impotentes para aportar algo de mejora a la situación académica de algunos niños.

Las relaciones personales con los padres y madres son muy buenas. A lo largo de los años hemos procurado siempre hacerles evidente que nuestra preocupación fundamental y única son los niños y niñas y que nuestra disponibilidad es total y ellos responden a este mensaje de forma positiva.

Tenemos en el Colegio una Asociación de madres y padres que se esfuerza por ofrecer a nuestro alumnado actividades extraescolares que permitan dar un enfoque educativo a su tiempo libre, además de organizar actividades de colaboración con maestros y maestras en el desarrollo de proyectos, actividades, excursiones... Están profundamente comprometidas con la marcha o funcionamiento del Centro y participan activamente en la remodelación de espacios (patio de infantil, invernadero, puertas de las aulas,...), participación de celebraciones (Navidad, Día del Menor, Andalucía, Mujer, Carnaval,...)

Nuestro Centro **colabora en otras asociaciones del entorno** que favorecen la convivencia:

**-“Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda”:** Participa en el centro enseñando el respeto por las minorías étnicas y colaborando en el desarrollo de la Escuela de Padres. De igual forma es un elemento de vital importancia para el control del absentismo y la participación de familias con escasos recursos en el Plan Familia.

**-Policía Nacional** a través del Plan Director: Participando en programas de asesoramiento a padres y alumnos de los peligros y riesgos de Internet, colaborando en el control del absentismo y desarrollando programas de Educación Vial.

**-Ayuntamiento de Úbeda:** Participación en cuantas actividades les solicitamos colaboración, bien por parte de la Sra. Alcaldesa, bien alguno de sus concejales.

**-Cáritas Interparroquial, Manos Unidas y Cruz Roja de Úbeda:** Con charlas sobre la inmigración y los servicios más urgentes que demandan los inmigrantes. Colaborando igualmente con la ayuda a personas necesitadas o proyectos humanitarios en coordinación con el Centro.

**-Otras instituciones:** Solicitando su asesoramiento en los casos que sean necesarios y participando en tantos proyectos y actividades como desde estas se propongan de cara a una mejora de la convivencia de nuestros alumnos entre ellos y con el entorno.

## **2.10. Cómo es la convivencia en nuestro Centro**

El análisis de los indicadores homologados del curso 2024/25 en el CEIP Juan Pasquau permite afirmar que el centro goza de una **convivencia muy positiva**, reflejada principalmente en la **ausencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** y en el **alto nivel de cumplimiento de las normas** por parte del alumnado. Estos resultados son fruto de un trabajo continuado de prevención, intervención temprana y acompañamiento tutorial que ha permitido resolver los conflictos de manera educativa, con la implicación activa de las familias y del propio equipo docente.

La comparación interanual muestra que los **episodios puntuales detectados en 2023/24** no han tenido continuidad, lo que evidencia la eficacia de las medidas adoptadas en el curso actual. Asimismo, se constata que la **reincidencia en conductas contrarias o graves ha sido nula**, lo cual refuerza la idea de que el centro dispone de mecanismos adecuados para reconducir situaciones problemáticas y favorecer la integración del alumnado en la dinámica de respeto y colaboración.

El **Plan de Convivencia**, junto con la actuación de los equipos de orientación y tutoría, ha jugado un papel decisivo en el mantenimiento de este clima escolar. El centro aplica estrategias educativas que combinan la mediación, la educación emocional y la participación de las familias, logrando así un abordaje integral que fortalece la cultura escolar compartida. La propuesta de medidas como la incorporación de talleres de educación emocional (*Miradas emocionales*), el impulso a la participación de las familias a través de proyectos específicos, o el refuerzo de la supervisión en los recreos, refuerzan este planteamiento preventivo y educativo.

En cuanto a las áreas de mejora, el informe señala el **incremento paulatino del absentismo escolar** en los últimos tres cursos, que aunque todavía se mantiene en cifras moderadas (2,81% en 24/25), exige un seguimiento constante y una coordinación con servicios externos para evitar que se consolide como una tendencia negativa. Esta vigilancia sobre el absentismo se suma a la necesidad de mantener el esfuerzo preventivo frente a posibles conductas contrarias que, aunque minoritarias, pueden reaparecer si se relajan los protocolos de detección y actuación.

En definitiva, el curso 2024/25 confirma que la **convivencia en el CEIP Juan Pasquau es un punto fuerte del centro**, sustentado en el compromiso de toda la comunidad educativa y en la aplicación de medidas coherentes con los valores de respeto, inclusión y corresponsabilidad. Los indicadores avalan la calidad del clima escolar, pero al mismo tiempo recuerdan la importancia de sostener en el tiempo la atención tutorial, la implicación de las familias y el control del absentismo como condiciones indispensables para seguir consolidando esta convivencia positiva en los próximos cursos.

[\(Enlace a informe de los indicadores homologados 2024-25\)](#)

## **2.11. Fortalezas, debilidades y retos**

| <b>Fortalezas detectadas:</b>  | <b>Debilidades o áreas a mejorar:</b>  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de conductas disruptivas graves durante el curso anterior, reflejando un clima escolar positivo y estable.</li> <li>• Relaciones respetuosas y colaborativas entre alumnado y profesorado.</li> <li>• Implicación activa del profesorado en la prevención y resolución de conflictos.</li> <li>• Participación de las familias en actividades y proyectos de convivencia.</li> <li>• Experiencia consolidada en programas de mediación, igualdad y educación en valores.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la participación del alumnado en mediación y resolución de conflictos de manera sistemática.</li> <li>• Conflictos puntuales en patios, comedor o entradas/salidas del centro.</li> <li>• Mejora de la comunicación fluida entre familias y centro ante incidencias menores.</li> <li>• Formación continua del profesorado en competencias socioemocionales y gestión de conflictos.</li> <li>• Refuerzo de la conciencia y responsabilidad digital para prevenir riesgos de ciberacoso.</li> <li>• Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en situaciones de interacción social.</li> </ul> |
| <b>Detección de necesidades y retos</b>  |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar normas claras de convivencia adaptadas a cada etapa educativa.</li> <li>2. Implementar programas de mediación escolar y alumnado ayudante con participación regular del alumnado.</li> <li>3. Incrementar la formación del profesorado en habilidades socioemocionales y resolución de conflictos.</li> <li>4. Favorecer la participación activa de las familias en la educación en valores y seguimiento de la convivencia.</li> <li>5. Fortalecer la atención a la diversidad para garantizar inclusión plena.</li> <li>6. Mantener y consolidar la fortaleza de la ausencia de conductas disruptivas, promoviendo el refuerzo positivo.</li> </ol> |  |

### 3. NUESTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En función del diagnóstico realizado en el centro en materia de convivencia, se llega a la conclusión de que la prevención es una de las tareas más importantes a desarrollar en el mismo. Asimismo, el mantenimiento de las buenas relaciones entre la comunidad se perfila como otro de los puntos a tener muy en cuenta a la hora de realizar una serie de objetivos para el presente Plan de Convivencia. De esta manera, y teniendo en cuenta las presentes consideraciones y como meta final la **“PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO”**, se pueden formar los siguientes objetivos específicos a alcanzar:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, así como de la importancia y necesidad de cumplir con las normas establecidas en el centro.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

### 4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

La aplicación del Plan se coordina mediante diferentes órganos:

- Equipo de Convivencia, integrado por dirección, equipo de orientación, coordinadores de ciclo y profesorado, encargado de analizar incidencias y proponer medidas.
- Coordinador/a de Bienestar y Protección, referente para situaciones de riesgo, acoso o maltrato, coordinando acciones con servicios externos y familias.
- Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, responsable de aprobar y supervisar el Plan, evaluar resultados y proponer mejoras.

El alumnado participa activamente a través de acuerdos de aula, mediación y espacios de diálogo, mientras que las familias se implican mediante talleres, reuniones y seguimiento de medidas educativas.

#### **4.1. Coordinación del Plan de Convivencia y de bienestar y protección del alumnado.**

En nuestro centro la coordinación del Plan de Convivencia recaerá fundamentalmente en algún miembro del equipo directivo, si bien puede asignarse para tal función a cualquier otra persona del claustro.

La figura del coordinador de convivencia deberá grabarse en el sistema de información Séneca a principios de cada curso escolar.

La persona encargada de la coordinación del Plan de convivencia de nuestro centro durante el curso escolar 2025/2026 será la directora del centro, Dª. Mª del Rocío Tirado Prieto.

A su vez, atendiendo a lo establecido en las INSTRUCCIONES DE 1 DE JULIO DE 2022, de la dirección general de atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de Bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes Públicos de Andalucía, los centros contarán con una persona que realizará las funciones de coordinación. En el caso de nuestro centro la persona que asumirá dichas funciones ser Dª. Pilar Mendieta Olivares.

Las funciones asignadas al coordinador de Bienestar y protección de la infancia y adolescencia son las siguientes:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Para la realización de las funciones de coordinación se asignará al docente que las desarrolle, siempre que la distribución horaria lo permita, una carga de 1 hora semanal en el horario regular.

#### **4.2. ¿Quiénes forman la comisión de convivencia y cuáles son nuestras funciones?**

La comisión de convivencia es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro. Representa el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia. Desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

Además de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, la composición y funciones de la comisión de convivencia están reguladas en el Reglamento Orgánico de los centros: Decreto 328/2010.

Nuestra Comisión de convivencia está formada por representantes de todos los sectores del Consejo Escolar. Son miembros de la Comisión de convivencia los siguientes:

- **La Directora:** Dña. M.ª del Rocío Tirado Prieto
- **La Jefa de Estudios:** Dña Margarita Barrios Jiménez
- **Dos representantes del sector del profesorado:**
  - Dña. María de los Ángeles Ruiz Talavera
  - Dña María de la Cruz Cruz
- **Cuatro representantes del sector de padres y madres:**
  - 1 representante AMPA Y Consejo: Dña. María Teresa Ruiz Jumilla
  - 3 Miembros del Consejo (1 persona designada para impulsar medidas que fomenten igualdad): Dña. Isabel Parrilla Pérez, Dña. Guadalupe Expósito Expósito y D. Tomás Vílchez Sánchez.

Las funciones de los miembros de la Comisión de convivencia son las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los

miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

#### **4.3. Plan de reuniones**

La Comisión de convivencia se reunirá para dar cuenta al Consejo Escolar de lo recogido en los apartados f) y g) del punto anterior tres veces a lo largo del curso anterior. A continuación se facilita dicho calendario según consta en el [Plan general de reuniones del Centro para el curso 25-26:](#)

| <b>Primer trimestre</b>  | <b>Segundo trimestre</b>  | <b>Tercer trimestre</b>  |
|--|---|--|
| <p><b><u>Equipo de evaluación</u></b></p> <p>-Revisión Memoria Autoevaluación 24/25 y documentos anexos.</p> <p>-Confección del Plan de Mejora 25/26.</p> <p><b><u>Permanente</u></b></p> <p>-Revisión cuentas correspondientes al curso anterior.</p> <p>-Aprobación del presupuesto.</p> <p>-Temporalización de actuaciones del Plan de Autoprotección.</p> <p><b><u>Convivencia</u></b></p> | <p><b><u>Equipo de evaluación</u></b></p> <p>-Revisión Plan de Mejora correspondiente al primer trimestre.</p> <p><b><u>Convivencia</u></b></p> <p><b><u>Confección del informe trimestral de convivencia.</u></b></p> <p><b><u>Propuestas de mejora para el Plan de Convivencia.</u></b></p> | <p><b><u>Equipo de evaluación</u></b></p> <p>-Revisión Plan de Mejora correspondiente al segundo trimestre.</p> <p>-Revisión final Plan de Mejora.</p> <p>-Confección Memoria de Autoevaluación.</p> <p><b><u>Convivencia</u></b></p> <p><b><u>Confección del informe trimestral de convivencia.</u></b></p> <p><b><u>Propuestas de mejora para el Plan de Convivencia.</u></b></p> <p><b><u>Permanente</u></b></p> <p>-Revisión del Plan de Autoprotección y las actuaciones previstas.</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>-Análisis de los resultados de los indicadores homologados del curso anterior.</p> <p>- Revisión del Plan de Convivencia.</p> |  | <p>-Diseño del simulacro correspondiente al tercer trimestre.</p> <p>-Revisión del estado de los libros de texto entregados por el alumnado.</p> |
|--|--|--|

Igualmente, podrá convocarse a la Comisión de convivencia previa la reunión de cualquier Consejo Escolar para realizar sus funciones, así como en cualquier otro momento que, por la índole de la cuestión a tratar, así lo requiera.

#### **4.4. Plan de actuación**

En la primera reunión del Consejo Escolar de cada curso, se establecerá el plan de actuación de la Comisión de convivencia. En este plan de trabajo se establecerán las líneas fundamentales de trabajo para ese curso. Como mínimo, será:

1. Actualización del diagnóstico del Plan de Convivencia
2. Revisión, para su inclusión o no, de las diferentes normas de convivencia incluidas en él.
3. Revisión de la utilidad de los diferentes anexos.
4. Actualización del Plan de Convivencia a la normativa que vaya apareciendo.

En cada una de las sesiones de trabajo de la Comisión, la Directora dará cuenta de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Así como si se han reiterado o no las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales, por parte de los alumnos, valorándose así la efectividad de las referidas medidas. Se desglosará tanto las áreas como el lugar en el que se producen, para poder extraer conclusiones sobre los motivos que las originan.

Igualmente, en cada sesión se dará traslado de las circunstancias personales y/o familiares que pudieran ser tenidas en cuenta, así como de las actuaciones hacia la familia o los servicios sociales que pudieran emprenderse si ello fuese preciso.

En las sesiones del pleno del Consejo Escolar, los miembros de la Comisión expondrán las medidas que puedan mejorar nuestra convivencia.



## 5. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para que un Centro Educativo pueda cumplir con sus funciones en relación con su Comunidad Educativa ha de darse un ambiente de tranquilidad, de actividad bien dirigida y desarrollada y de orden que hagan posible una convivencia adecuada.

Ello ha de ser consecuencia de unas normas interiormente asumidas por todas las personas que forman parte de esta Comunidad, que sean estables y fruto del consenso.

Estas normas deben de ser respetuosas con los derechos y con los deberes de todas las personas implicadas en el funcionamiento del Centro.

### 5.1. Derechos y deberes del alumnado

Los deberes y los derechos del alumnado quedan reflejados en el Capítulo I del Título 1 del Decreto 328, de 13 de julio.

Los deberes de nuestro alumnado son:

- El estudio, que se concreta en:
  - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
  - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañer@s.
  - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina de nuestro colegio y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Nuestr@s alumn@s tienen derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Para favorecer la libertad de expresión, la Jefatura de estudios procurará la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad en las que nuestro

alumnado pueda participar.

- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

## **5.2. Derechos y deberes de las familias**

De acuerdo con lo establecido en el **Título III de la normativa marco** las familias tienen los siguientes derechos en relación con sus hijos e hijas:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hij@s, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hij@s.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hij@s.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hij@s.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hij@s al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hij@s.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hij@s.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar a través de la aprobación del ROF y del Proyecto de Gestión.

*Se indican, a continuación, los derechos concretados por el Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias:*

- h) A conocer el Proyecto Educativo, nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, nuestro Proyecto de Gestión así como el presente Plan de Convivencia, de acuerdo con los canales fijados en el Consejo.
- i) A intervenir en la gestión del Centro mediante sus representantes legales.
- j) A pertenecer al Consejo Escolar, Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA), así como en otros órganos de participación en la vida del Centro.
- k) A recibir información sobre la evolución de su hij@ en el horario fijado o en otros alternativos previamente acordados.
- l) A participar en las diferentes actividades del Centro orientadas a las familias.
- m) A ser elegido como delegad@s de familias de aula.
- ñ) A tener conocimiento de las decisiones que afecten a la vida escolar de su hij@.
- o) A animar a sus hij@s a la participación en los diferentes Programas que desarrolla el Colegio, de acuerdo con las normas establecidas para cada uno de ellos.

*Se indican, a continuación, los deberes concretados por el Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias:*

- a) A acudir al Centro siempre que sea requerido.
- b) A seguir el reglamento fijado.
- c) A entrevistarse con l@s tutores/as y profesorado de su hij@.
- d) A realizar acuerdos comunes con el profesorado.
- e) A controlar la asistencia de sus hij@s al Colegio garantizando las mejores condiciones higiénico- sanitarias.
- f) A contribuir al cuidado de los libros de texto prestados por el Colegio haciéndose cargo de los gastos de reposición si así se determinase.
- g) Colaborar para que los hij@s cuiden los recursos del Centro.
- h) Contribuir al buen estado del Centro escolar.
- i) No desautorizar la labor del profesorado en presencia de sus hij@s.
- j) Evitar obstáculos que puedan interferir en la convivencia.
- k) Mantener una actitud dialogante, basada en el respeto y el consenso.

### **5.3. Funciones, deberes y derechos del profesorado.**

Son derechos y deberes del profesorado de nuestro Centro los derivados de la Constitución y de otras Legislación vigente.

Estos derechos serán efectivos sin más límites que los derechos de l@s demás maestr@s, del resto de los miembros de la Comunidad Educativa y del buen funcionamiento del Centro como institución pública.

Tod@ maestr@ es individualmente responsable de desarrollar su cometido particular como parte del funcionamiento organizado del Colegio y solidariamente responsable, junto con la Dirección y el resto del personal del Centro, de la buena marcha de éste en todos los aspectos y de su eficacia educativa.

Sin perjuicio de su autonomía profesional en el aula, l@s maestr@s deberán ajustar su acción individual al funcionamiento colectivo del Centro, según las orientaciones del Proyecto Educativo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y del Proyecto de Gestión, así como aplicar los acuerdos del Consejo Escolar y del Claustro y las indicaciones de la Dirección en sus respectivos ámbitos de competencia.

El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes:

- la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación;
- la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera;
- el ejercicio de la función directiva;
- la acción tutorial;
- la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y
- la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

### Funciones y deberes del profesorado

#### **A. Generales**

- a. La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c. La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d. La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g. La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j. La participación en la actividad general del centro.
- k. La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l. La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n. El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- o. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de

trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Además de las anteriores, nuestro profesorado tienen también las siguientes funciones y deberes:

**B. En relación con el Centro:**

- Conocer los documentos que forman nuestro Plan de Centro y cualesquiera otros documentos que le permitan el buen desempeño de su tarea docente y/o administrativa.
- Asistir a las reuniones de Claustro y Consejo Escolar, si es miembro del mismo, así como a los órganos de coordinación docente a los que pertenezca.
- Cumplir su horario con puntualidad, solicitando con antelación los permisos que necesite.
- El profesorado dejará preparadas las actividades a realizar cuando sepa con antelación que se va a ausentar.
- Colaborar en el mantenimiento, limpieza y convivencia.
- En aquellas horas en las que no esté atendiendo al alumnado alumnos o alumnas, el profesorado permanecerá en el Colegio desempeñando las tareas que la normativa indica para estos períodos, de acuerdo con la Memoria Informativa.
- Cumplimentar adecuadamente los documentos oficiales.
- Los tutores/as facilitarán datos sobre la Memoria, el Acta de Evaluación Final, los Informes de Evaluación, la relación de alumn@s que tienen materias por recuperar, etc.

**C. En relación con el alumnado:**

- Respetar y comprender al alumnado y mantener una actitud dialogante con ellos.
- Estimular la participación del alumnado.
- Cuidar de que las entradas y salidas se produzcan en orden y de que los descansos no se prolonguen más de lo normal.
- Permanecer en todo momento con el grupo de alumn@s.
- Deber de sigilo dada la minoría de edad de nuestro alumnado.
- Controlar posibles ausencias del alumnado en horas lectivas.
- Participar en el sistema de vigilancia de recreos organizado por el Centro.
- Entregar los boletines de calificaciones y supervisar que los padres las han revisado.
- Controlar y corregir el mal uso de los recursos educativos en clase.
- Fomentar el cuidado de los Libros de textos y de los recursos digitales.
- Abrir procesos de reflexión sobre la mejora de la Convivencia en el aula.

**D. En relación con las familias:**

- Recibir a las familias dentro del horario previsto para aportar información sobre su hij@.
- Informar periódicamente sobre el proceso educativo de sus hij@s.
- Evitar obstáculos que puedan interferir en la convivencia consensuando alternativas.

- Mantener una actitud dialogante basada en el respeto y consenso.

## **6. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN.**

### **6.1. Normas de convivencia**

De los derechos y deberes de la comunidad educativa se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en condiciones de orden, paz, tranquilidad y buena convivencia. Para que se den esas condiciones se hace necesaria la elaboración de unas normas tendentes a crear una conducta socializadora. Dichas normas han de cumplir los siguientes requisitos:

- Respetar siempre la dignidad de la persona.
- Respetar los derechos de la infancia.
- Respetar los derechos de la educación.
- Han de tener una finalidad formativa.
- Deben servir de base a la convivencia del Centro.
- Han de ser adaptables al medio escolar.
- Deben estar hechas y conocidas por toda la Comunidad Educativa.

Las **correcciones** que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que **atenúan la responsabilidad**:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad**:

- La premeditación
- La reiteración
- Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Los actos contrarios a las normas de convivencia del centro, realizados por el alumnado, se corregirán tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumn@s que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos en los que aparece en este Plan de Convivencia.

**6.2. Medidas de carácter organizativo para la adecuada vigilancia en recreos, entradas, salidas y cambio de clase para la prevención de conflictos.**  
[\(Enlace al ROF\)](#)

| <b>ÁMBITO: Entradas y salidas al Centro, a las aulas y cambios de clase/Servicios</b> |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>SECTOR</b>   | <b>NORMAS</b>   | <b>ACTUACIONES EDUCATIVAS</b>  |  |
|   |   | <b>ACTUACIONES PREVENTIVAS</b>   | <b>ACTUACIONES CORRECTORAS</b>   |
| ALUMNADO  | <p>L@s alumn@s de Primaria ocuparán los espacios establecidos para las filas de cada clase y las familias no podrán acceder a la zona delimitada para el alumnado.</p> <p>L@s alumn@s de Infantil accederán a su patio y podrán ser acompañados por los padres o tutores legales.</p> <p>La puerta de acceso al centro se cerrará a las 9.10 horas.</p> <p>Las entradas y salidas, así como en los recreos, se realizarán siguiendo la pauta de que 1º y 2º entren y accedan a sus aulas por la escalera ESTE según se entra al edificio y 3º, 4º, 5º y 6º por la escalera OESTE, siempre acompañados por el profesor o profesora y en orden.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insistir en la puntualidad en las reuniones de tutorías, en las reuniones de principio de curso, en mensajería de Séneca y en la agenda escolar.</li> <li>• Asambleas de clase.</li> <li>• Realización de carteles en la entrada de las aulas.</li> <li>• Se puede establecer un registro y estadística sobre cumplimiento de normas con programa de puntos (refuerzos positivos) para las aulas más cumplidoras con las normas. Se estudiará un sistema de recompensa público de la clase (fotografía colectiva en la entrada, etc.).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumnado de E. Primaria que llegue después, de esa hora, no se incorporará a su clase hasta la segunda sesión. Durante este tiempo será atendido por un profesor/a que en ese momento esté dando Refuerzo, según el ciclo al que pertenezca el alumnado o se quedará frente a los despachos.</li> <li>• Los alumnos rezagados al entrar, o que incumplan las normas entrarán los últimos y se harán cargo de ellos los profesores/as de Refuerzo. Posteriormente el tutor de dichos alumnos valorará, según incidencias de los hechos, qué medidas tomar para que no se repita.</li> <li>• Comunicación a padres y madres de los casos de impuntualidad por escrito.</li> <li>• Volver a realizar la acción incorrecta (caso del uso de las escaleras en las entradas o salidas)</li> <li>• Entrar una vez que han entrado el resto de sus compañeros/as.</li> </ul> |
| PROFESORADO   | <p>El profesorado deberá estar en sus correspondientes filas cuando suene la sirena. Los de Refuerzo se ubicarán en el porche.</p> <p>Las salidas, recreo y fin de jornada, las realizarán cada profesor /a con los cursos en los que esté impartiendo clase en ese momento. El</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la norma en Claustro y Equipos de Ciclo.</li> <li>• En el análisis de los resultados de cada</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recordar la norma por parte de la J. de Estudios o de la Dirección.</li> <li>• En caso de reincidencia, mantener una</li> </ul>   |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | <p>profesor o la profesora esperarán con su alumnado, dentro del aula, hasta que suene la sirena. Cada grupo bajará por la misma escalera que entró, independientemente de la clase en que se encuentren, en orden, con el maestro o maestra y de manera escalonada. No bajará ningún grupo sin que haya sonado la sirena.</p> <p>Las tutoras de infantil acompañarán a la puerta de salida a su alumnado y lo entregarán a las familias, después de sonar la sirena.</p> <p>Cada tutor/a recogerá a su alumnado en el porche sur al inicio de la jornada en el lugar señalado, y procurará subir al aula en el mayor orden posible. Después del recreo lo hará el profesor/a que le corresponda impartir clase en esa sesión posterior.</p> <p>Los grupos de alumnado que con mayor frecuencia presentan conflictos no estarán solos en ningún momento, por lo que los cambios de clase se realizarán con mucha diligencia, previniendo así incidentes y conductas negativas contra la convivencia.</p> <p>No habrá alumnado descontrolado en pasillos, servicios ni otras dependencias del centro. El profesorado controlará en todo momento quién está en cada sitio.</p> | <p>evaluación, se valorará la efectividad de las normas que regulan las entradas y salidas para incorporar otras nuevas y para ver el grado de satisfacción que de su cumplimiento tiene el profesorado, los padres/madres y el alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de desacuerdo se podrá revisar esta norma al finalizar el curso, salvo casos excepcionales y urgentes, que requieran una modificación inmediata (directora).</li> <li>El profesorado velará por el cumplimiento de esta norma, que evitará conflictos innecesarios.</li> </ul> | <p>entrevista en el despacho de la dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de incumplimiento o de obstrucción, se decidirán otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>En los casos en los que el tutor/a de los grupos más conflictivos compruebe que en alguna ocasión el alumnado ha permanecido sin atención directa del profesorado, lo pondrá en conocimiento del mismo, para conocer las razones de ello. Si persisten en el incumplimiento, lo comunicará a la J. de Estudios.</li> </ul>   |
| FAMILIAS   | <p>Los padres y madres de Educación Infantil recogerán a sus hijos/as, después de sonar la sirena fuera del patio de Infantil.</p> <p>Los padres y madres del primer ciclo de Educación Primaria recogerán a sus hijos/as, después de sonar la sirena, fuera de la zona delimitada para el alumnado, absteniéndose de subir con sus hijos/as a las clases, salvo autorización de la dirección.</p> <p>En todos los casos, se abstendrán de entrar con la compañía de algún animal, ni fumando.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Información a través de boletines remitidos por el centro, en las reuniones de principio de curso, en los boletines informativos y en la agenda escolar.</li> <li>Conocimiento de la norma, a través de las Tutorías.</li> <li>Elaboración de carteles en la entrada de los distintos edificios.</li> <li>Información puntual por parte del profesorado, conserje o personal que esté en la Secretaría, según quien observe un hecho contrario a la norma.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a los padres o madres en el acto, por parte del personal del centro que haya observado el incumplimiento (recordarlo).</li> <li>En caso de reincidencia, comunicación por escrito, de la J. de Estudios, del hecho y de las repercusiones que tal actitud puede tener, siempre que haya constancia clara de su incumplimiento (podrá existir una hoja en la que se recoja esta eventualidad).</li> <li>En casos graves, se podrá dar aviso a las autoridades (por ejemplo en el caso de animales, actitudes violentas, agresividad oral o física, etc.).</li> </ul> |
| <p>• <b>OBSERVACIONES:</b> El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p> |  |   | - 35 -  |

| <b>ÁMBITO: RECREO</b> |   |  |   |
|-----------------------|---|--|---|
| <b>SECTOR</b>         | <b>NORMAS</b>   | <b>ACTUACIONES EDUCATIVAS</b>  |   |
|                       |   | <b>ACTUACIONES PREVENTIVAS</b>   | <b>ACTUACIONES CORRECTORAS</b>  |
| <b>ALUMNADO</b>       | <p>Todo el alumnado tiene derecho a un Recreo de treinta minutos, correspondiendo a los maestros y maestras su cuidado y vigilancia por ser un espacio recreativo y educativo. El Proyecto Educativo recogerá el horario concreto para cada curso escolar.</p> <p>El alumnado permanecerá en el patio de Recreo durante el mismo y sólo accederá al edificio por una necesidad (ir a los servicios de la planta baja u otra causa justificada) y siempre con permiso de un profesor/a de turno.</p> <p>Se evitará que el alumnado practique juegos violentos, peligrosos o que impliquen discriminación por razón de sexo, capacidad, etnia, Religión, etc.</p> <p>El alumnado hará un uso correcto de las papeleras, evitando que caigan al suelo restos de comida o de envases. Se podrán organizar campañas de limpieza, con un carácter educativo.</p> <p>Cuando ocurra algún accidente en el patio de Recreo, se acudirá rápidamente al profesorado de turno para que tome las medidas oportunas y garantice la seguridad del alumno/a.</p> <p>El patio de Recreo se ha distribuido para que pueda ser ocupado por todos los alumnos, respetando ciertas condiciones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• L@s alumn@s de Educación Infantil tienen su propio patio</li> <li>• El alumnado del Primer ciclo en la zona de entrada al colegio y porche sur.</li> <li>• El resto del alumnado de Educación Primaria se ubicará en la primera y segunda pista.</li> </ul> <p>Salvo necesidad, cada grupo respetará escrupulosamente la citada situación para evitar incidentes entre alumnado de muy diferente edad.</p> <p>Cuando las condiciones del tiempo no permitan salir al Recreo los alumnos de 2º y 3º Ciclo lo hará en el pabellón. Los del Primer Ciclo en su porche y quien lo desee en la clase pero siempre con la presencia de una maestra/o</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos/as redactarán las normas de algún juego que suelen practicar en el recreo y anotarán las ventajas de poder jugar sin conflictos, respetando las normas.</li> <li>• Se estudiará el número y ubicación de las actuales papeleras, por si fuera necesario su modificación o ampliación.</li> <li>• Se realizarán campañas, en el centro y en las aulas, para concienciar al alumnado del uso adecuado de las papeleras y de la necesidad del reciclaje.</li> <li>• El alumnado participará en actividades de recogida de papeles y envases que se encuentren en los patios, a causa del mal uso de las papeleras. Será organizado por el tutor/a o por el profesorado que se designe por la dirección.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos/as que tiran papeles, bolsas, etc. recogerán los envases y papeles de su zona de Recreo.</li> <li>• El alumnado que infrinja estas normas elaborará carteles para promover la limpieza y el reciclaje (el tutor decidirá si lo realiza en horario de Recreo o en casa).</li> <li>• Se designará una zona “banquillo de la pista superior” donde los alumnos/as que no respetan las normas de juego, se quedarán durante un tiempo impuesto por el profesorado que vigila la zona. Pedirán permiso para volver a jugar.</li> <li>• En casos de reincidencia grave, el tutor/a lo comunicará por escrito a la familia, solicitando su colaboración. Si no produce resultado, se aplicará lo previsto en el decreto 328/2010.</li> <li>• En los casos en los que se deteriore el material por un mal uso del mismo, será resarcido económico o en su caso restaurado, además de realizar alguna de las actividades correctoras que en este apartado se enumeran.</li> </ul> |

|                    |  |   |   |
|--------------------|--|---|---|
| <b>PROFESORADO</b> | <p>El profesorado de turno se distribuirá y atenderá al alumnado de cada espacio, ocupándose de la vigilancia y cuidado en el lugar correspondiente. Se realizarán turnos, procurando una ratio de 1/25 aproximadamente por maestro o maestra, excluyendo a la directora, al Secretario y a los que la normativa exima.</p> <p>El profesorado de turno velará por el cumplimiento y respeto de los lugares reservados para Recreo de los distintos grupos, sin que molesten los mayores a los de menor edad.</p> <p>El profesorado de turno estará atento a las posibles eventualidades que suelen desembocar en conflictos, para evitar con su presencia y acción educativa, que éstos se produzcan.</p> <p>El profesorado de turno velará por la limpieza del patio y pistas deportivas. Acudirá a la fila correspondiente a su tutoría, subiendo a las aulas con sus alumnos/as y velando por el orden.</p> <p>El alumnado al que se le haya impuesto la sanción de privación del derecho al Recreo, permanecerá en la biblioteca, realizando trabajos, a ser posible relacionados con el hecho objeto de sanción, con su tutor/a o con el profesorado que la dirección determine. En ningún caso estará en Secretaría, ni en el acceso a la dirección ni sala de profesores. Si este profesorado está de turno en el Recreo, se hará cargo del mismo otro profesor/a, según planificación que se realizará por la J. de Estudios y en la que se incluirán, incluso a los exentos de turno. En ningún caso el alumnado sancionado permanecerá sin vigilancia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesorado de turno será puntual en el acceso a la zona de Recreo que le corresponda y estará puntual en la fila, a la hora de la subida a las clases.</li> <li>• Conocimiento de la norma en Claustro y Equipos de Ciclo.</li> <li>• En el caso de no poder salir al Recreo, todo el alumnado permanecerá en su aula, atendido por sus tutores/as. El resto del profesorado se distribuirá entre las tres plantas para realizar las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar que ningún alumno/a salga del Centro sin autorización</li> <li>• Prevenir desórdenes en los pasillos.</li> <li>• Evitar deterioros en las instalaciones.</li> </ul> </li> <li>• Todo el profesorado debe ser muy puntual, cuando suene la sirena.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recordar la norma por parte de la J. de Estudios o de la Directora.</li> <li>• En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección.</li> <li>• En caso de incumplimiento o de obstrucción, se decidirán otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente.</li> </ul> |
|                    | <p>La entrada al recinto se realizará por causas justificadas y previa autorización del profesorado de turno.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información a través de boletines remitidos por el centro, en las reuniones de principio de curso, en los boletines informativos y en la agenda escolar.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a los padres o madres en el acto, por parte del personal del centro que hay observado el incumplimiento (recordarlo).</li> </ul>  |
|                    | <p>Se abstendrán de dar cualquier objeto o alimento, por las vallas, salvo comunicación y autorización por parte de dicho profesorado.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la norma, a través de las Tutorías.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de reincidencia, comunicación por escrito, de la J. de Estudios, del hecho y de las repercusiones que tal actitud puede tener, siempre que haya constancia clara de su incumplimiento (podrá existir una hoja en la que se recoja esta eventualidad).</li> </ul>                           |
|                    |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de carteles en la entrada de los distintos edificios.</li> </ul>   |   |
|                    |  |   |   |

**OBSERVACIONES:** El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.

**ÁMBITO: Comedor**

| SECTOR   | NORMAS   | ACTUACIONES EDUCATIVAS   |  |
|----------|--|--|--|
|          |  | ACTUACIONES PREVENTIVAS  | ACTUACIONES CORRECTORAS  |
| ALUMNADO | <p>El alumnado deberá respetar a sus compañeros/as y al personal a cargo del servicio.</p> <p>Respetarán las normas de higiene a la hora de la comida.</p> <p>Las familias y personas autorizadas podrán recoger al alumnado, después de la comida y no podrá acceder al edificio de Primaria, debiendo esperar en el porche sur. Las familias que así lo demanden pueden pedir que su hijo/a pueda permanecer en el centro hasta las 16 horas.</p> <p>En caso de impuntualidad reiterada de las familias (después de las 16 h.) se pondrá en conocimiento de los servicios con competencias para que valoren el incumplimiento de los deberes como padres o madres.</p> <p>El alumnado del primer ciclo de Educación Primaria, que asiste al Comedor será acompañado por el profesorado que tenga clase en esa franja horaria, encargándose de dejarlo en el mismo. En el caso de Educación Infantil, o de Educación Especial, lo hará la monitora de Infantil y las monitoras del comedor.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información clara de las normas a cumplir en estercento.</li> <li>• Sesiones informativas con el alumnado que usa el Comedor, por parte de la Dirección y/o encargados/as del servicio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información a las familias sobre los incumplimientos.</li> <li>• En los casos de reiteración o conductas graves, causarán baja en el servicio, previa comunicación a las familias, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Centro.</li> </ul> |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| MONITOR@S  | <p>El personal responsable del servicio deberá velar por el buen uso de las instalaciones y del material.</p> <p>Vigilarán al alumnado en todo momento, ya sea en las salidas al aseo, como en las actividades que realizan después del almuerzo.</p> <p>Darán cuenta al equipo directivo de las incidencias dignas adestacar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasar lista del alumnado diariamente.</li> <li>• Difundir las normas.</li> <li>• Actitud de vigilancia continua.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recordar la norma por parte dela J. de Estudios o de la dirección.</li> <li>• En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección.</li> </ul>  |
| FAMILIAS   | <p>Recogerán a sus hijos/as con la debida puntualidad.</p> <p>Deberán comunicar al teléfono que se les facilitará a comienzos de cada curso, antes de las 10 horas las ausencias de sus hijos/as. En caso de cinco ausencias no justificadas, se les podrá dar de baja en este servicio.</p>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información a través de mensajería de Séneca remitidos por el centro</li> <li>• Elaboración de carteles en la entrada del comedor.</li> <li>• Comunicación por parte de los monitores/as del servicio acerca de las normas y de los horarios de recogida de sus hijos/as.</li> <li>• Conocer las incidencias producidas por sus hijos/as.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita a las familias sobre los incumplimientos.</li> <li>• En los casos de reiteración o conductas graves, causarán baja en el servicio, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Centro.</li> </ul> |
| <p><b>OBSERVACIONES:</b> El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p> |  |   |   |

| <b>ÁMBITO: Actividades Extraescolares, Plan de Acompañamiento y Extensión del tiempo escolar</b> |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>SECTOR</b>  | <b>NORMAS</b>   | <b>ACTUACIONES EDUCATIVAS</b>  |  |
|  |   | <b>ACTUACIONES PREVENTIVAS</b>   | <b>ACTUACIONES CORRECTORAS</b>   |
| ALUMNADO   | <p>Accederán a las aulas en orden.</p> <p>Se mostrarán educados y respetuosos con profesorado y monitores/as.</p> <p>Cuidarán dependencias, mesas y materiales, manteniéndolos limpios.</p> <p>No traerán móviles, relojes inteligentes, videoconsolas, cámaras, etc., salvo autorización expresa.</p> <p>No permanecerán en pasillos antes o después de la actividad (salvo en días de lluvia).</p> <p>Todo comportamiento incorrecto será comunicado a las familias y, si persiste, podrá implicar expulsión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación clara de normas al inicio de curso y de cada actividad.</li> <li>• Dinámicas de grupo para fomentar la convivencia.</li> <li>• Charlas sobre el cuidado de espacios y materiales.</li> <li>• Recordatorio periódico de las normas.</li> <li>• Supervisión de accesos y espacios comunes.</li> <li>• Coordinación entre profesorado y monitores/as.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación inmediata con familias.</li> <li>• Entrevista con padres/madres en caso de reiteración.</li> <li>• Posible expulsión de la actividad en caso de incumplimientos graves o continuados.</li> </ul> |
| MONITOR@S  | <p>Velarán por el buen uso de instalaciones y material.</p> <p>Vigilarán al alumnado en todo momento (aulas, aseos, traslados).</p> <p>Informarán al equipo directivo de incidencias destacadas.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasar lista diariamente.</li> <li>• Difundir normas al alumnado.</li> <li>• Mantener actitud de vigilancia continua.</li> <li>• Recordatorios de normas por parte de Jefatura de Estudios/dirección.</li> <li>• Revisión periódica de incidencias leves para corregir a tiempo.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con dirección en caso de reincidencia.</li> <li>• Seguimiento de las medidas adoptadas para evitar repetición de conductas.</li> </ul>   |
| FAMILIAS   | <p>Recogerán a sus hijos/as con puntualidad.</p> <p>Comunicarán antes de las 10 h las ausencias, a través del teléfono facilitado.</p> <p>En caso de reiteradas ausencias no justificadas (5), podrán causar baja en el servicio.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información a través de mensajería Séneca.</li> <li>• Comunicación directa de monitores/as sobre normas y horarios.</li> <li>• Información sobre incidencias que afecten a sus hijos/as.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita de incumplimientos.</li> <li>• En casos graves o reiterados, baja en el servicio, comunicada a la Comisión de Convivencia del Centro.</li> </ul>   |

### **6.3. Normas de convivencia en las aulas**

Estas normas se concretan en **acuerdos de aula**, consensuados con el alumnado y adaptados a cada etapa educativa.

Como queda indicado en el diagnóstico, nuestro Centro cubre las enseñanzas propias de dos etapas educativas: Educación Infantil y Educación Primaria. Proporcionar una relación de normas comunes a todas las clases independientemente de la etapa a la que nos refiramos no haría justicia a la variedad ni a la complejidad de las situaciones que l@s alumn@s perciben en sus aulas. Si bien ambas etapas concentran edades significativamente pequeñas, en los cursos más mayores son ellos capaces de reflexionar y consensuar unas adecuadas normas de clase.

A comienzo de curso, tras la **elección del delegado o delegada**, cada grupo reflexionará sobre las normas que se indican a continuación y se establecerán las propias de cada aula. Fruto del proceso de reflexión resultará la modificación tanto de las conductas como de las correcciones para adaptarlas a las características del grupo.

Se colocará en el tablón de anuncios del aula la relación de normas consensuadas por tod@s.

#### **NUESTRAS NORMAS DE CLASE**

- L@s alumn@s llegarán puntualmente a clase, permitiéndosele una flexibilidad de cuatro o cinco minutos en circunstancias especiales.
- L@s alumn@s permanecerán bien sentados en sus mesas y se levantarán con permiso del maestr@.
- L@s alumn@s procurarán no interrumpir en clase.
- L@s alumn@s respetarán el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras evitando ruidos y conversaciones inoportunos.
- L@s alumn@s mantendrán la clase limpia y ordenada, arrojando los papeles y otros posibles desperdicios a la papelera, nunca al suelo.
- L@s alumn@s cuidarán las mesas y demás materiales del aula y las mantendrán limpias para disfrutar de su uso.
- Está prohibido traer al colegio móviles, relojes inteligentes, vídeo-consolas, cámaras de fotos, etc. en cualquier actividad o tiempo escolar (extraescolares, acompañamiento, excursiones, etc.). En caso de que sean necesarios dichos objetos, se haría saber con la suficiente antelación.
- Está prohibido el consumo de chucherías, caramelos, golosinas, etc.
- L@s alumn@s no faltarán al respeto, injuriarán u ofenderán a los compañeros/as y profesores. No agredirán físicamente a los compañeros/as, ni se pelearán con ellos.
- La clase no concluye, aunque haya sonado el timbre, hasta que el profesor o profesora así lo determine.
- El alumnado permanecerá en clase, sin levantarse, ni salir a los pasillos, en los cambios de clase.
- El alumnado está obligado a cumplir las correcciones derivadas del incumplimiento de las normas.

## 7. FUNCIONES DE LOS DELEGAD@S DE AULA

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados o delegadas del alumnado tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- b) Trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Informar a los tutores o tutoras de cada grupo de la producción de cualquier conflicto en el aula, ya sea entre el propio alumnado, o entre éste y algún miembro del equipo docente.

Los tutores o tutoras, en función de las atribuciones dadas por el presente Plan de Convivencia, informarán a la Directora del Centro a través de los cauces previstos, el cual decidirá el procedimiento a seguir.

## 8. LOS DELEGAD@S DE LAS FAMILIAS

En cada nivel de la etapa, y durante la realización de la **primera reunión general de tutoría** que se lleva a cabo durante los meses de **septiembre y octubre**, se elige al delegado/a de padres/madres.

Tal elección se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad presentes en la reunión general de tutoría. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y la tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de producirse empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

**En Séneca se incluirán los datos de los delegad@s elegidos.**

Las **funciones** del delegado o delegada de padres y madres vienen recogidas en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Tales funciones son las siguientes:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado

tutor.

- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Una vez elegidos/as los delegados/as de cada una de las clases, se conformará un grupo de trabajo con la dirección del centro a través de la cual se canalizarán las iniciativas, propuestas, actuaciones... que se consideren oportunas.

Esta comisión de trabajo se reunirá periódicamente para abordar temas de interés.

## **9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS. COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

El **compromiso de convivencia** está indicado para aquel alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso, a petición de la familia o del equipo educativo del alumn@ implicado. En cualquier caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que haya incumplido grave y/o reiteradamente las normas de convivencia en algún momento.

### **9.1. Pasos a desarrollar. Protocolo de actuación.**

El tutor o tutora dará traslado a la Directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones

previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, la Directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los compromisos se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia la tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la Directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

## **9.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación.**

Cada maestr@ valorará al alumn@ durante su clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o la tutora analizará, la evolución del alumn@ conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Si se incumpliera el compromiso de convivencia, el tutor o la tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo docente y de la Directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

En el [\*\*documento 9 del Plan de Centro, aparece el modelo de compromiso\*\*](#) para usar en la tutoría de clase con aquell@s alumn@s y sus padres/madres o tutores, que se estime necesario al objeto de lograr determinados aspectos necesarios para el desarrollo educativo del alumnado. Está pensado para realizarlo en el momento que el tutor o la tutora lo considere oportuno y dependiendo del resultado alcanzado, renovarlo, modificarlo o realizar otro contrato educativo.

## 10. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

| <b>OBJETIVO 1: Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.</b> |   |                 |   |  |                         |     |     |     |
|---|---|-----------------|---|--|-------------------------|-----|-----|-----|
| Actuaciones   | Responsables  | Temporalización | Materiales / Recursos                               | Documentos                                   | Evaluación (Resp.)      | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
| Elaboración, publicación, puesta en práctica y su posterior evaluación del Plan de Convivencia.   | Comisión de Convivencia / Claustro                                      | Todo el curso   | Informe inicial y materiales del plan               | Plan de Convivencia                          | Equipo Directivo        |     |     |     |
| Dinamización del Aula de Educación Emocional.   | Orientadora / Coordinadora HHVS / Profesorado / Comisión de Convivencia | Todo el curso   | Material específico del aula / recursos emocionales | Plan de Convivencia / Memoria de Orientación | Equipo Directivo        |     |     |     |
| Formación del profesorado en competencias socioemocionales.   | Equipo Directivo / CEP  | Todo el curso   | Cursos y jornadas formativas                        | Certificados de formación                    | Equipo Directivo        |     |     |     |
| Ambientación del centro con mensajes y murales sobre valores y emociones.   | Profesorado / Coordinadora HHVS / Alumnado                              | Todo el curso   | Vinilos, murales, cartelería                        | Informe de Convivencia                       | Equipo Directivo        |     |     |     |
| Aplicación de la mediación escolar y medidas correctoras.   | Equipo Directivo / Tutores  | Todo el curso   | Espacios de mediación / normativa                   | Registro de incidencias                      | Equipo Directivo        |     |     |     |
| Organización de Recreos inclusivos: juegos populares, ajedrez, chapas, bibliopatio, creación de tizas artesanales.  | Profesorado / Alumnado ayudante   | Todo el curso   | Material lúdico / bibliopatio                       | Registro de actividades                      | Comisión de Convivencia |     |     |     |

**OBJETIVO 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, así como de la importancia y necesidad de cumplir con las normas establecidas en el centro.**

| Actuaciones  | Responsables                      | Temporalización                   | Materiales / Recursos   | Documentos                                    | Evaluación (Resp.)      | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---|---|-------------------------|-----|-----|-----|
| Realización de charlas con el alumnado sobre tal cuestión  | Profesorado                       | Septiembre / Octubre<br>A demanda | Horas de tutoría<br>Reuniones grupales o indivi.                            | Reglamentos de aula<br>Guiones de las charlas | Equipos de Ciclo ETCP   |     |     |     |
| Realización de charlas con los padres/madres sobre tal cuestión.   | Tutores/as                        | Octubre / Diciembre<br>A demanda  | Horas de tutoría<br>Regiones grupales o individuales<br>Escuela de familias | Actas de las reuniones                        | Equipos de Ciclo ETCP   |     |     |     |
| Envío de circulares informativas con los aspectos más destacados del Plan.   | Equipo directivo                  | Septiembre / Octubre              | Circular  | Circular informativa                          | Equipo directivo        |     |     |     |
| Promoción de jornadas deportivas inclusivas, natación y participación en Intercentros.   | Profesorado EF / Equipo Directivo | Según calendario                  | Instalaciones deportivas, piscina, material de EF                           | Programación EF                               | Coordinador EF          |     |     |     |
| Celebración de efemérides y actividades culturales: Halloween, Feria Gastronómica, Navidad, Carnaval, Día de Andalucía, Día de la Paz, Día de la Mujer.                          | Claustro / Comunidad educativa    | A lo largo del curso              | Material específico de cada efeméride                                       | Memoria de actividades                        | Equipo Directivo        |     |     |     |
| Impulso de actividades solidarias: desayuno solidario, marcapáginas contra el cáncer infantil.   | Profesorado / AMPA                | Todo el curso                     | Material para desayunos / manualidades                                      | Memoria solidaria                             | Comisión de Convivencia |     |     |     |
| Organización de actividades de huerto escolar y aulas al aire libre como recurso de aprendizaje y convivencia en el que participen todos los sectores de la Comunidad Educativa. | Profesorado / Alumnado            | Todo el curso                     | Herramientas, semillas, material escolar                                    | Proyecto Huerto Escolar                       | Equipo Directivo        |     |     |     |

**OBJETIVO 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, así como de la importancia y necesidad de cumplir con las normas establecidas en el centro.**

| Actuaciones  | Responsables           | Temporalización | Materiales / Recursos            | Documentos            | Evaluación (Resp.) | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
|--|------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|-----|-----|-----|
| Desarrollo de la “Mochila viajera jugona (ABJ)” con implic. de familias. | Profesorado / Familias | Todo el curso   | Juegos de mesa, fichas, mochilas | Registro de préstamos | Equipo Directivo   |     |     |     |

**OBJETIVO 3: Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.**

| Actuaciones  | Responsables                                | Temporalización      | Materiales / Recursos                            | Documentos                 | Evaluación (Resp.)   | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
|--|---|----------------------|--|----------------------------|----------------------|-----|-----|-----|
| Coordinación de Acciones del plan de igualdad: visibilización de mujeres referentes y proyectos de igualdad.                 | Coordinadora de Igualdad / Profesorado      | Todo el curso        | Material audiovisual / experiencias reales       | Plan de Igualdad           | Comisión de Igualdad |     |     |     |
| Realización de actividades formativas que permitan adquirir y desarrollar habilidades para el tratamiento de los conflictos. | Claustro                                    | A lo largo del curso | Talleres / Actividades formativas                | Evidencias de la formación | Jefatura de estudios |     |     |     |
| Desarrollo de campañas de sensibilización contra la violencia y el racismo.  | Coordinadora de Igualdad / Equipo Directivo | Todo el curso        | Material de sensibilización                      | Memoria de Igualdad        | Jefatura de Estudios |     |     |     |
| Participación en actos y campañas locales de igualdad.   | Claustro / Alumnado                         | Todo el curso        | Materiales diversos / colaboración institucional | Registro de participación  | Equipo Directivo     |     |     |     |
| Organización de Charlas de la Policía Local y Nacional sobre acoso, abusos y educación vial.                                 | Equipo Directivo / Policía Local y Nacional | Todo el curso        | Recursos audiovisuales / charlas                 | Informe de Convivencia     | Equipo Directivo     |     |     |     |
| Uso de lenguaje y actuaciones no sexistas.   | Comunidad educativa.                        | Todo el curso        | Plan de Centro actualizado en terminología       | Plan de Centro             | Equipo Directivo     |     |     |     |

**OBJETIVO 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, así como de la importancia y necesidad de cumplir con las normas establecidas en el centro.**

| Actuaciones  | Responsables                   | Temporalización | Materiales / Recursos                         | Documentos              | Evaluación (Resp.)      | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
|--|--------------------------------|-----------------|---|-------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|
| Atención personalizada a la diversidad: adaptaciones curriculares y refuerzo específico.         | Tutores / PT / AL              | Todo el curso   | Material adaptado                             | Documentación NEAE      | Equipo de Orientación   |     |     |     |
| Desarrollo de actividades específicas en el aula TEA.  | Profesorado de apoyo / PT / AL | Todo el curso   | Material adaptado y especializado             | Memoria Aula TEA        | Equipo de Orientación   |     |     |     |
| Participación de toda la comunidad en actividades inclusivas (juegos, proyectos, celebraciones). | Claustro / Familias            | Todo el curso   | Recursos adaptados / colaboración comunitaria | Registro de actividades | Comisión de Convivencia |     |     |     |

**OBJETIVO 4: Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.**

| Actuaciones   | Responsables                   | Temporalización | Materiales / Recursos   | Documentos                         | Evaluación (Resp.)    | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
|---|--------------------------------|-----------------|---|------------------------------------|-----------------------|-----|-----|-----|
| Realizar actividades de desarrollo de habilidades sociales y aspectos socioemocionales.                     | Tutores/as / Coordinadora HHVS | Todo el curso   | Plan Creciendo en Salud<br>Horas de tutoría directa con el alumnado | Material elaborado por el alumnado | Equipos de Ciclo ETCP |     |     |     |
| Potenciar y mantener cauces fluidos de comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa. | Equipo Directivo               | Todo el curso   | Circulares Entrevistas<br>Reuniones formales / informales           | Cuestionarios                      | Equipo Directivo      |     |     |     |
| Suscripción y seguimiento de compromisos de convivencia con las familias.                                   | Tutores/as                     | Todo el curso   | Compromisos Actas de tutoría  | Compromisos Actas de tutoría       | Jefatura de estudios  |     |     |     |

**OBJETIVO 4: Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.**

| Actuaciones   | Responsables      | Temporalización  | Materiales / Recursos                              | Documentos              | Evaluación (Resp.) | 1ºT | 2ºT | 3ºT |
|---|-------------------|------------------|--|-------------------------|--------------------|-----|-----|-----|
| Seguimiento exhaustivo de la comunidad sobre la convivencia en el centro. | Directora         | Todo el curso    | Comisión de convivencia                            | Informes de convivencia | Directora          |     |     |     |
| Creación de un equipo de mediación y actuación del mismo.                 | Equipo Directivo  | Primer trimestre | Reuniones de formación<br>Agendas de mediación     | Cuestionarios           | Directora          |     |     |     |
| Implementar los Compromisos de convivencia                                | Centro y familia. | Todo el curso    | Modelo compromiso de convivencia.                  | Plan de convivencia     | Directora          |     |     |     |
| Mejorar las entradas, salidas y cambios de clase.                         | Profesorado.      | Todo el curso    | Cartelería con normas.                             | ROF                     | Directora          |     |     |     |
| Mejorar la vigilancia de recreos, pasillos y servicios.                   | Profesorado.      | Todo el curso    | Trabajo en clase para concienciación del alumnado. | ROF                     | Jefa de estudios   |     |     |     |
| Organ y dist de espacios comunes.   | Equipo Directivo  | Primer trimestre | Plan de Centro                                     | Plan de Gestión         | Directora          |     |     |     |

## 11. OTRAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN EN EL CEIP JUAN PASQUAU

### 11.1. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o de cualquier tipo.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la **formación en valores** de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

- Diagnóstico del centro educativo en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- En masculino y femenino: argumentos y orientaciones para un uso equitativo del lenguaje.
- Participación y contribución de la familia, el profesorado y el alumnado para mejorar la convivencia en los centros: Familia valores e igualdad entre hombres y mujeres.
- Convivencia y afectividad.
- Elaboración de normas de convivencia y respeto en todas las aulas de Educación Infantil y Primaria.
- Formación de grupos de trabajo/juegos mixtos (Educación Infantil y Primaria).
- Resolución de conflictos sin estereotipos sexistas (Educación Infantil y Primaria).
- Trabajo con los roles de los cuentos: cambio de roles, análisis de los mismos, representaciones con roles cambiados... (Educación Infantil y Primaria).
- Distribuir los juegos por equipos para conseguir que todos jueguen con todos los juegos/rincones de la clase sin distinguir si son niños o niñas (Educación Infantil).
- Análisis de mensajes publicitarios, juguetes y juegos, textos escolares, expresiones del lenguaje... (Educación Primaria).
- Trabajos de investigación sobre mujeres ilustres, en todos los campos de la ciencia, arte y literatura.
- Uso de un lenguaje no sexista en nuestra relación con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar con las instituciones de nuestro entorno: Ayuntamiento, Centro Social, Cruz Roja, ... en aquellas actividades relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Celebrar con actividades propuestas por la coordinadora, AMPA y/o las que proponga el Instituto Andaluz de la Mujer los siguientes días:
  - Día de la No violencia contra las mujeres.
  - Día de la Paz.
  - Día Internacional de la Mujer.

**11.2. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.**

Los Equipos de Orientación Educativa concretarán las circunstancias particulares de los centros docentes a los que atienden las actuaciones a seguir, con la finalidad de asesorar y facilitar la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo. Estos Equipos de Orientación Educativa planificarán y propondrán anualmente al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro un conjunto mínimo de actuaciones, teniendo en cuenta las acciones propuestas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Puesta en común para su mejora de los diferentes elementos del presente Plan de Convivencia.  |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, E.T.C.P., orientadora del E.O.E.  |
| <b>Recursos</b>        | Plan de convivencia.  |
| <b>Actuación</b>       | Evaluación del funcionamiento del Plan de convivencia.  |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, E.T.C.P. , E.O.E.   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Plan de convivencia, fichas de evaluación   |
| <b>Actuación</b>       | Petición de apoyo al E.O.E. ante situaciones puntuales en relación con la convivencia que puedan surgir en el Centro.   |
| <b>Responsables</b>    | Equipo directivo, E.O.E.  |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Materiales sobre el tema.   |
| <b>Actuación</b>       | Petición al E.O.E. de información sobre las diferentes técnicas psicopedagógicas y recursos que nos permitan desarrollar de forma eficaz nuestro Plan de convivencia. |
| <b>Responsables</b>    | Equipo directivo, Equipos docentes, E.T.C.P. , E.O.E.   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Materiales y reuniones.   |

**11.3. Actuaciones de tutoría y del equipo docente de cada grupo de alumn@s para favorecer la**

### integración de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

Con objeto de favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro, se establecerán varios mecanismos por parte del tutor/a y del responsable del equipo docente.

#### **Programa de transición**

Para alumnado procedente de otro centro:

- Recabar la máxima información del alumn@ en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en el anterior centro.
- Plan de acogida para lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumnado.

Con ello se pretende:

- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.

#### **Acogida en el aula**

Puede tener dos variantes:

- Que todo el alumnado sea nuevo, en ese caso se realizarán actividades que permitan el conocimiento e integración de los integrantes del grupo. ([Plan de Acogida curso 25-26](#))
- Que llegue un nuevo alumn@, en ese caso se presentará dentro del grupo, se explicarán las normas, se realizará una valoración que permita conocer su competencia curricular y, si se estima conveniente, se le nombrará un compañero o compañera tutor que lo integrará en el resto de los espacios y la cultura del centro.

#### **1. En relación con los alumnos y alumnas:**

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Actuación</b>       | Organizar las actividades de acogida enunciadas anteriormente, tantoa comienzos del curso como en cualquier momento en que el alumnoo alumna se incorpore. Especial atención dedicaremos a los niños y niñas temporeros. |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso  |
| <b>Recursos</b>        | Folletos, espacios del aula  |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Actuación</b> | De acuerdo con lo establecido en nuestro Plan de Orientación y Acción tutorial, recabaremos información sobre los antecedentes académicos del cada alumn@ así como de su situación personal y familiar. Analizaremos su expediente personal, información de tutores/as y maestr@s de cursos anteriores,... |
|------------------|--|

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora  |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Expedientes, fichas de seguimiento...   |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Al iniciar el curso, revisaremos las normas de clase y las generales del Colegio. Según la edad de los niños, nos detendremos en explicarles las consecuencias de sus actuaciones más o menos en relación con la normativa actual.  |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora  |
| <b>Temporalización</b> | Inicio del curso  |
| <b>Recursos</b>        | Dípticos, normativa si es precisa, ROF.   |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Analizar la dinámica interna del grupo-clase a través de pruebas sociométricas , de la observación directa así como del diario de clase con intención de observar a los individuos aislados, a los líderes y a los diferentes grupos que puedan formarse, buscando dar cohesión a la clase. |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Equipo docente.   |
| <b>Temporalización</b> | Inicio del curso  |
| <b>Recursos</b>        | Pruebas sociométricas.  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Incidir en el desarrollo de habilidades sociales, participación y autoestima.   |
| <b>Responsables</b>    | Maestros que inciden en el aula   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Programa de habilidades sociales  |
| <b>Actuación</b>       | Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de alumnos en la vida del centro y en el entorno.   |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Todos los maestros que inciden en el aula.  |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Plan anual de Centro.   |

## 2. En relación con las familias

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Difundir entre las familias el presente Plan de Convivencia, además del resto de los aspectos que se suelen tratar en las sesiones de Tutoría |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Equipo docente.   |
| <b>Temporalización</b> | Inicio del curso y en las sesiones de tutoría que haga falta.   |
| <b>Recursos</b>        | Resumen del Plan de convivencia. Página web.  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Mantener entrevistas con las familias tanto a instancias de los padres como de los maestros o maestras, buscando poner en común aquellos aspectos que estén incidiendo negativamente en la actuación del niño o niña. |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Equipo docente.   |
| <b>Temporalización</b> | Inicio del curso  |
| <b>Recursos</b>        | Diario de clase. Hojas de seguimiento.  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Informar a los padres a través del boletín de calificaciones o delanexo correspondiente sobre la conducta del alumno.                               |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Equipo docente.   |
| <b>Temporalización</b> | Trimestralmente y puntualmente cuando sea preciso.  |
| <b>Recursos</b>        | Boletín de calificaciones, anexo.   |
| <b>Actuación</b>       | Citar a los padres de forma sistemática a la sesión de tutoría en la que tratar cuestiones que permitan el conocimiento mútuo entre padres e hijos. |

### 3. En relación con los órganos del Centro

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Trasladar a la Secretaría las ausencias y los expedientes conforme vayan revisándose. |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Equipo docente. Secretario.   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Séneca, expedientes del alumn@.   |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Dar traslado a la Jefatura de Estudios del seguimiento que se va realizando de los diferentes problemas de convivencia. |
| <b>Responsables</b>    | Tutor o tutora. Equipo docente. Jefa de Estudios.   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso.  |
| <b>Recursos</b>        | Anexos.   |

#### 11.4. Actividades de acogida para el profesorado.

Acudir a un Colegio por primera vez ocasiona una desorientación que tiene como punto de origen la interiorización de las normas de convivencia y valores trabajados en el Centro de origen. El desconocimiento de las normas de nuestro Centro puede llegar a causar algunas dificultades de ajuste entre las personas estables en el Colegio y los recién llegados.

Por ello, el Equipo directivo, como parte del primer Claustro, proporcionará a todos los maestros y maestras un **cuadernillo** que recoge las pequeñas cosas en la organización del Colegio que ofrece una amplia visión de la forma de trabajar y de nuestros valores. **“Dossier del maestr@”** (En formato digital se crea una carpeta con documentos importantes)

Por otro lado, el conocimiento de nuestras instalaciones es imprescindible para que las personas que acaban de llegar se puedan hacer una idea de los recursos con los que cuentan para

su futuro trabajo; por ello, se ofrece una visita por todo el Colegio y se muestra todo el material e instalaciones de que disponemos.

Además se ofrece una carpeta compartida en Drive con todos los documentos del Plan de Centro en el que incluye nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento y este Plan de Convivencia; en el que se destacan los elementos convivenciales básicos para que sean tenidos en cuenta. También se incluye el Plan de Atención a la Diversidad, el de Orientación y Acción Tutorial y la Memoria Final con intención de que conozcan el trabajo realizado el curso anterior y las propuestas de mejora.

Igualmente se facilita acceso digital a la carpeta con informaciones importantes de cada grupo clase: NEAE, recursos necesarios, autorizaciones, tipo de enseñanza religiosa elegida, usuarios de servicios complementarios... para facilitar la organización y funcionamiento del centro.

De todo ello, hay evidencia en el **Plan de Acogida del Centro al profesorado**.

#### **11.5. Actuaciones para establecer un marco de colaboración entre todos los sectores de nuestra comunidad**

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Actuación</b>       | Establecer una hora semanal para la atención a las familias y desarrollar en ellas actividades previamente planificadas por el equipo docente, en las que se traten temas relacionados con la convivencia |
| <b>Responsables</b>    | Equipo docente.   |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Plan Anual de Centro y plan de trabajo con las familias.  |
| <b>Actuación</b>       | Pedir a la orientadora del EOE que nos proporcione estrategias para afrontar los problemas de convivencia en el aula.   |
| <b>Responsables</b>    | Equipo docente, ETCP y Orientadora del EOE  |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Reuniones.  |
| <b>Actuación</b>       | Fomentar la participación del Claustro en las actividades formativas relacionadas con la convivencia.   |
| <b>Responsables</b>    | Directora y Claustro.   |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Plan anual de Centro, Plan de formación.  |
| <b>Actuación</b>       | Trabajar con la AMPA en el sentido de que se plantea una escuela de padres.   |
|                        | Desarrollar las sesiones de tutoría con los alumnos en los que se traten las normas de convivencia, su utilidad, el papel del Delegado o delegado.  |
| <b>Responsables</b>    | Directora y tutores/as  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Reuniones conjuntas.  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Animar a los padres y madres a asistir a las sesiones de tutoría.   |
| <b>Responsables</b>    | Tutores y tutoras   |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Reuniones conjuntas.  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Establecer cauces de comunicación respetuosa entre alumn@s y maestr@s: buzón de sugerencias, peticiones del Delegado/a de clase, charlas puntuales con el maestro/a, web del Colegio. |
| <b>Responsables</b>    | Tutores y tutoras, alumn@s  |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Buzón de sugerencias, web del Colegio, espacios de tiempo para la tarea.  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Consensuar las normas de aula.  |
| <b>Responsables</b>    | Tutores y tutoras, alumn@s  |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Normas de aula  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Puesta en práctica de actividades de dinámica de grupo y de habilidades sociales para la integración del alumn@   |
| <b>Responsables</b>    | Tutores y tutoras, alumn@s  |
| <b>Temporalización</b> | A lo largo de todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Material sobre técnicas de dinámica de grupo y de habilidades sociales.   |

#### **11.6. Actuaciones conjuntas de los órganos de la Dirección y de coordinación docente.**

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Actuación</b>       | Establecer los criterios de asignación de tutorías y de confección de horarios.  |
| <b>Responsables</b>    | E.T.C.P., equipo directivo.  |
| <b>Temporalización</b> | Inicio de curso.   |
| <b>Recursos</b>        | Memoria final y Plan anual de Centro   |
| <br>                   |  |
| <b>Actuación</b>       | Establecer la coordinación necesaria entre los tutores de los diferentes cursos y la Jefatura de estudios en relación con el desarrollo de actividades específicas para la mejora de la convivencia. |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, E.T.C.P. , Jefatura de estudios.   |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Plan de trabajo de los equipos docentes en el Plan anual de Centro.   |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Evaluación del funcionamiento del Plan de convivencia.  |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, E.T.C.P. , E.O.E.   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Folletos, espacios del aula   |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Trasladar al Equipo directivo las necesidades materiales de las tutorías en relación con la convivencia.              |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, E.T.C.P. , Equipo directivo   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Relación de recursos necesarios.  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | De acuerdo con nuestro ROF, canalizar a través de la Secretaría el estudio de los expedientes del alumnado.           |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, tutor@s, Secretario   |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Horario de Secretaría.  |
| <br>                   |   |
| <b>Actuación</b>       | Revisión de la efectividad del Plan de convivencia y modificación, si procede, de los elementos mejorables del mismo. |
| <b>Responsables</b>    | Equipos docentes, E.T.C.P., Comisión de convivencia, Consejo Escolar, equipo directivo.                               |
| <b>Temporalización</b> | Todo el curso   |
| <b>Recursos</b>        | Documentos relacionados con la evolución de la convivencia, Plan de convivencia.                                      |

## 12. CONDUCTAS Y SANCIONES

### 12.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y correcciones según el Decreto 328 /2010, de 13 de julio. Art.33/34

| Grado prescripción y   | Tipos de conductas  | Correcciones  | Órganos competentes   | Observaciones  |
|--|---|---|---|--|
| Conductas contrarias a las normas de convivencia (33.1)(34.1)                                      | a) Actos que perturben el normal desarrollo de la clase.                          | Suspensión del derecho a esa clase (34.1) (35.1)  | Profesor/a que está impartiendo la clase  | Con previsión de atención educativa e información al tutor y a la Jefa de Estudios   |
| Prescriben a los 30 días naturales a partir de la fecha de comisión excluyen períodos vacacionales | b) Falta de colaboración sistemática  | (34.2) (35.2) Podrán imponerse  | a) Amonestación oral<br>b) Apercibimiento por escrito   | Audiencia al alumn@.   |
|  | c) Conductas que dificulten el estudio de los compañeros                          |   | Todo el Profesorado   | Constancia escrita en el Centro e información del tutor/aa los padres y madres.  |
|  | d) Faltas injustificadas de puntualidad   |   | Informa al tutor/a y Jefa de Estudio  |  |
|  | e) Faltas injustificadas de asistencia  |   | Informa a la Jefa de Estudio  | Las que no sean excusadas de forma escrita   |
|  | f) Incorrección y desconsideración hacia miembros de nuestra Comunidad educativa. | c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo de mejora del Centro                                  | Jefa de Estudios  | Las que no sean excusadas de forma escrita   |
|  | g) Causar pequeños daños en el Centro, documentos o pertenencias de los demás.    | d) Suspensión asistencia determinadas clases máximo de 3 días<br>e) Suspensión asistencia al Centro máximo 3 días | Previsión de actividades de formación, que podrán realizarse en el Aula de Convivencia.<br>Debe oírse al profesor o tutor | Reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien las impuso (profesor, tutor, Jefa de Estudios, Director)<br>Si se estima la reclamación, no figura la corrección en el expediente. |
|  |   |   | Directora dando cuenta a la Comisión de Convivencia.  | Correcciones inmediatamente ejecutivas.  |

**12.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia no recogidas en el artículo 33 del Decreto 328.**

| <b>Tipos de conductas</b>  | <b>Correcciones</b>  | <b>Órganos competentes</b>                     |                                       |                                    | <b>Observaciones</b>   |
|--|--|--|---------------------------------------|------------------------------------|--|
| h) Agresiones físicas u ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa  | (34.2) (35.2) Podrán imponerse   |  |                                       |                                    |  |
| i) Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro   | a) Amonestación oral   | Todo el Profesorado                            |                                       | Informa al tutor y J. de Estudios. | Audiencia al alumno/a.   |
| j) Conductas verbales o gestuales de carácter soez   | b) Apercibimiento por escrito  | Tutor/a  |                                       | Informa al J. de Est.              | Constancia escrita e información a los padres y madres.  |
| k) No recogida o entrega a los padres/madres o tutores de notificaciones.  | c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo de mejora del Centro | Jefe de Estudios                               |                                       |                                    |  |
| l) Abandono del Centro sin autorización.   | d) Suspensión asistencia determinadas clases máximo de 3 días                    | Jefe de Estudios                               | Previsión de actividades de formación | Debe oírse al profesor o tutor     | Reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien las impuso (profesor, tutor, Jefe de Estudios, Director) |
| m) Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia  | e) Suspensión asistencia al Centro máximo 3 días                                 | Director dando cuenta a la Com. de Convivencia | Previsión de actividades de formación |                                    | Audiencia a padres y madres.   |
| n) Usar móviles, juegos electrónicos, mp3, y similares   | f) Realización de tareas en beneficio de la comunidad                            | Tutor/a  |                                       | Informa al J. de Est.              |  |
| o) Consumir alimentos y bebidas dentro de clase o en cualquier dependencia   | g) Abono del coste de los desperfectos causados                                  | Jefe de Estudios                               |                                       | Debe oírse al profesor o tutor     | Audiencia a padres y madres.   |
| p) Llevar al Centro vestimenta inadecuada, incluido el uso de gorras así como cualquier objeto que impida el reconocimiento de las personas. | h) Compromiso de modificar su conducta con disculpa pública/privada              | Tutor/a  |                                       | Informa al J. de Est.              | Si se estima la reclamación, no figura la corrección en el expediente.   |
| q) Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas   | i) No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado                         | Jefe de Estudios                               |                                       | Debe oírse al profesor o tutor     |  |
| r) Juegos no adecuados en períodos de descanso   | j) Suspensión derecho actividades extraescolares, por tiempo limitado.           | Jefe de Estudios                               |                                       |                                    | Audiencia a padres y madres.   |
| s) Falta de aseo personal y desinterés por modificar esta conducta   |  |  |                                       |                                    | Correcciones inmediatamente ejecutivas.  |
| t) No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento de este Plan o del ROF   |  |  |                                       |                                    |  |
| u) Traer objetos peligrosos al Centro sin causar daños   |  |  |                                       |                                    |  |
| v) Usar vehículos durante el horario escolar para perturbar  |  |  |                                       |                                    |  |
| w) Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro  |  |  |                                       |                                    |  |

|  |  |                               |                                       |  |                              |  |
|--|--|-------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|--|
| x) Hacer un uso inadecuado –sin llegar al daño- de las instalaciones y material escolar.                             | k) suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo | Jefe de Estudios              |                                       |  | Audiencia a padres y madres. |  |
| y) Estar sentado con desidia y responder con indolencia a las indicaciones   | l) suspensión temporal del derecho al uso del ordenador.                             | Jefe de Estudios              |                                       |  |                              |  |
| z) <i>Todas aquellas otras conductas que quedan reflejadas en las normas Generales del Centro y en las del Aula.</i> | ll) Prolongar la estancia del alumno en el Centro con o sin actividades específicas  | Jefe de Estudios              | Previsión de actividades de formación |  | Audiencia a las familias     |  |
|  | m) realizar tareas en el Centro de refuerzo de la responsabilidad del alumno         | Jefe de Estudios              |                                       |  |                              |  |
|  | n) Retener pertenencias (móviles,...) durante la jornada o entregar a los padres.    | Directora                     |                                       |  | Audiencia a padres y madres. |  |
|  | <i>N) Las reflejadas para las normas de Aula</i>                                     | Todo el profesorado / Tutor/a |                                       |  |                              |  |

**12.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Decreto 328 /2010, de 13 de julio. Artículo 37)**

| Grado y prescripción  | Tipos de conductas   | Medidas disciplinarias   | Órganos competentes   | Observaciones  |
|---|--|--|---|--|
| <p>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (36)</p> <p>Prescriben a los dos meses a partir de la fecha de comisión excluyendo períodos vacacionales.</p> | <p>a) Agresión física contra cualquier miembro de nuestra comunidad</p> <p>b) Injurias y ofensas</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un/a alumn@ producido por uno o más compañeros y compañeras reiteradamente a lo largo de un tiempo determinado.</p> <p>c) Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o su incitación</p> <p>d) Llevar al Centro vestimenta ofensiva o que suponga un menoscabo para la dignidad e igualdad de las personas.</p> <p>d) Vejaciones y humillaciones especialmente si son de carácter sexual, racial, xenófobo o contra alumn@s NEE</p> <p>e) Amenazas o coacciones</p> <p>f) Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos</p> | <p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del centro y/o reparación.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en actividades Extraescolares como máximo un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo</p> <p>d) Suspensión asistencia determinadas clases período superior a 3 días e inferior a 2 semanas.</p> <p><u>37.1) Podrán imponerse</u></p> <p>e) Suspensión asistencia al Centro durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>f) Cambio de Centro (Procedimiento especial arts. 41 a 46)</p> | <p>Previsión de actividades de formación, que podrán realizarse en el Aula de Convivencia</p> | <p>Audiencia al alumno/a.</p> <p>Audiencia a los padres</p> <p>Constancia escrita e información a los padres y madres.</p> <p>Reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante la Directora.</p> <p>Si se estima la reclamación, no figura la medida disciplinaria en el expediente.</p> <p>Medidas disciplinarias inmediatamente ejecutivas.</p> |

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | g) Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de las mismas.  |  |  |  |
|  | h) Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias ala convivencia art. 33<br>i)Actos dirigidos a impedir el desarrollo de la actividad del Colegio<br>j) Incumplimiento injustificado de las correcciones impuestas. |  |  |  |

#### **12.4. Procedimiento para la imposición de correcciones o de medidas disciplinarias**

Un alumno o alumna será objeto de corrección o de medida disciplinaria si comete alguna de las conductas reflejadas en las tablas de los epígrafes b), c) y d). La referida sanción dependerá de que la actuación errónea pueda ser calificada como de contraria a las normas de convivencia o de gravemente perjudiciales para la convivencia.

##### **a) Procedimiento previo a la imposición de una sanción:**

En el desarrollo de la tarea diaria de los miembros de nuestra Comunidad se suceden actuaciones o desencuentros que pueden ser resueltos sin necesidad de acudir a la sanción ni de ser reflejada en el expediente del alumno o alumna. Tanto la gravedad, la intencionalidad, la admisión espontánea de la culpa, la disculpa, la reparación espontánea y voluntaria nos marcarán el camino a recorrer:

- Una discusión en el recreo por algo banal que se resuelve con un rato de charla con un maestro o maestra o con un compañero o compañera, reflexionando brevemente sobre la importancia o no del objeto de la discusión y una pequeña disculpa,
- Un “¡me has tirado la libreta!” seguido de una disculpa sincera por parte de quién ha cometido la falta.

En ambos casos, el desempeño de los atenuantes nos indica que todo ha quedado resuelto de manera satisfactoria y, seguramente, con la indicación por parte del adulto de que no debe de repetirse la conducta será suficiente. En otras ocasiones, una discusión o un insulto sí que podrían acarrear una corrección firme.

Algunas actuaciones previas a la imposición de la sanción que el profesorado puede adoptar son:

- Apercibimiento oral,
- Utilización de la agenda escolar para poner en conocimiento de lo sucedido la conducta leve
- Reflexión con el alumno sobre lo sucedido
- Charla con las partes implicadas y adopción de compromisos entre ellas
- Compromiso de mejora del alumno con el maestro/a
- Firma de un compromiso de convivencia entre las partes, si fuese preciso.

##### **b) Procedimiento general:**

Si la puesta en práctica de las medidas anteriores no surte efecto o bien hay reiteración en lo sucedido, es de aplicación el procedimiento establecido en los artículos 26 a 33 del Decreto 19/2007.

En este sentido, se dará siempre **audiencia al alumnado implicado**.

Se dará **audiencia a la familia siempre que la sanción suponga suspensión del derecho de asistencia al Centro** y en todas las sanciones que se derive de las conductas gravemente

perjudiciales para la convivencia del Centro y, *en cualquier caso, se comunicará por escrito a las familias las correcciones o sanciones sean por conductas contrarias o gravemente perjudiciales.*

**El profesor/a comunicará al tutor/a de las amonestaciones y de las suspensiones del derecho a clase (véase modelo).**

**El profesorado y el tutor/a deberán comunicar por escrito a la Jefatura de Estudios tanto de las amonestaciones, de los apercibimientos y de las suspensiones del derecho a clase (véase modelo)**

Tres apercibimientos por faltas contrarias a la convivencia elevan el grado de la conducta.

En cualquier caso, se utilizará el modelo correspondiente para comunicar a las familias tanto lo sucedido como la corrección o medida disciplinaria impuesta, comunicándole la posibilidad de recurso en el plazo de dos días. Si se estimase el recurso, no quedaría la sanción reflejada en el expediente del alumno o alumna.

## **12.5. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos**

La información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar será recogida a través del sistema de información Séneca. A tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas. En todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de **treinta días hábiles** desde que se produzcan.

## **12.6. Modelos para la gestión de las medidas**

### 1. Conductas contrarias a las normas de convivencia (Tablas del apartado 5.6 b y c )

Suspensión del derecho a clase:

- **Modelo 1.** Comunicación al tutor/a y a la Jefatura de Estudios de la suspensión del derecho a clase de un alumno/a (MAESTR@).
- **Modelo 2.** Comunicación al maestr@ o Jefe de Estudios de que va a recibir a un alumno cuyo derecho de asistencia a esa clase ha sido suspendido. (MAESTR@)
- **Modelo 3.** Comunicación a padres y madres de la suspensión del derecho de asistencia a determinada clase del hij@. (TUTOR/A)

a) Amonestación oral:

- **Modelo 4.** Comunicación al tutor/a y a la Jefatura de Estudios de la amonestación oral (MAESTR@)

b) Apercibimiento por escrito:

- **Modelo 5.** Comunicación al tutor/a de conducta susceptible de apercibimiento por escrito. (MAESTR@)
- **Modelo 6.** Comunicación a la familia del apercibimiento por escrito ante conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. (TUTOR/A)

- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo de mejora del Centro.
  - **Modelo 7.** Comunicación a la familia de la conducta contraria cometida y de las tareas a realizar por el hij@. (JEFATURA DE ESTUDIOS)
- d) Suspensión de la asistencia a determinadas clases hasta tres días
  - **Modelo 8.** Comunicación a la familia de la conducta contraria cometida y del área y fechas en las que se encuentra suspendida la asistencia. (JEFATURA DE ESTUDIOS)
- e) Suspensión de la asistencia al Centro por un máximo de tres días.
  - **Modelo 9.** Audiencia ante la familia para comunicarles la suspensión de asistencia al Centro por un máximo de tres días (DIRECTORA).
  - **Modelo 10.** Comunicación a padres y madres de la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de tres días. (DIRECTORA)

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Tablas del apartado 5.6 b) y c) )

- **Modelo 11.** Audiencia ante la familia para comunicarles la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (DIRECTORA)
- **Modelo 12.** Comunicación a la familia de la medida disciplinaria por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (DIRECTORA).

### 13. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Acoso escolar**
- **Conductas autolesivas o suicidio**
- **Agresión al profesorado o personal no docente**
- **Alumnos con problemas o trastorno de conducta y con trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.**
- **Identidad de género en el sistema educativo andaluz.**
- **Maltrato infantil**
- **Violencia de género en el ámbito educativo**

### 14. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

La formación es la base de una participación eficaz y efectiva. Elaborar y desarrollar adecuadamente un Plan de Convivencia es importante para mejorar la convivencia en los centros educativos. Sin embargo, tanto para su realización, como para potenciar una verdadera cultura de paz y para la convivencia, se hace necesario una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a la Comunidad Educativa en su conjunto.

Será conveniente promover necesidades de formación en materias como:

- Educación en valores.
- Educación emocional.

- Relaciones interpersonales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.
- Mediación y resolución pacífica de los conflictos.

## 15. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DECONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo. El Plan de Convivencia no puede quedarse en un documento que “nos han mandado hacer” y una vez hecho y enviado, volver a la rutina, es decir, olvidado. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### - Mecanismos de difusión

- Realización de un documento que se difundirá entre todos los sectores.
- Inclusión en la WEB del centro.
- Reuniones a principio de curso con el profesorado y tutor@s para presentar el Plan.
- Reuniones de l@s tutor@s con las familias durante el mes de septiembre y octubre.
- En las sesiones de tutorías.

### - Mecanismos de seguimiento y evaluación

- Reuniones periódicas de coordinación de tutores.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de Convivencia.
- Reunión de la Junta de Delegados de Familias (trimestral).
- Reunión del Equipo Directivo (trimestral).

### - Instrumentos de seguimiento y evaluación

- Cuestionarios a las familias y alumn@.
- Observación directa de l@s alumn@s.
- Aplicación de protocolos.
- Registro de incidencias.

Acciones concretas en cada sector de la comunidad educativa:

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la primera quincena del mes septiembre se hará entrega a cada equipo docente de una copia del presente Plan de convivencia para que pueda ser analizado y modificado en caso de recibir aportaciones que lo mejoren en formato digital.</li> <li>• En Dirección habrá siempre una copia de este documento.</li> </ul> |
|--|--|

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Profesorado</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El E.T.C.P. recogerá esas aportaciones si las hubiere y dará traslado de ellas, para su discusión, al Claustro y a la Comisión de Convivencia.</li> <li>• En cada revisión del Plan Anual de Centro se incorporará un apartado que nos permita evaluar la eficacia de las medidas contempladas en este plan, sobre todo las relacionadas con las normas de convivencia a nivel de Centro y de Clase.</li> <li>• El equipo directivo redactará una Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final y que será difundido entre los miembros del Claustro y Consejo Escolar. Una copia de la citada Memoria se colocará en el tablón de anuncios del Colegio en ambos edificios y en nuestra página web.</li> </ul>   |
| <b>Familias</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregará una copia íntegra del Plan de convivencia a nuestra AMPA.</li> <li>• La Comisión de convivencia elaborará un resumen de los elementos más importantes de nuestro Plan de convivencia que será entregado a todos los padres y madres del Centro. Una copia de este resumen también se entregará al AMPA para su difusión entre los asociados.</li> <li>• Tanto los tutores y tutoras como el equipo directivo de nuestro centro se ponen a disposición de los padres y madres que deseen cualquier aclaración sobre cualquier extremo de este documento, siendo la comisión de convivencia a cualquier aportación que los padres puedan desear hacer por cualquier de los medios habituales.</li> <li>• Igualmente, se publicará en nuestro tablón de anuncios y en la página web.</li> </ul>  |
| <b>Alumnado</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el tablón de anuncios de cada clase se colocarán las normas generales de convivencia en nuestro Centro así como las normas particulares de cada aula.</li> <li>• Los alumn@s, durante la hora que estime conveniente el/la tutor/a, podrán reflexionar sobre ellas y hacer las aportaciones que consideren interesantes para su mejora. Estas aportaciones serán recogidas por el delegado o delegada y transmitidas al Director del Centro para su traslado a la Comisión de Convivencia.</li> <li>• El tutor o tutora comentará a comienzos de curso los elementos fundamentales del Plan de Convivencia y aclarará cualquier duda al respecto con objeto de que todo quede claro.</li> <li>• L@s alumn@s podrán valorar la marcha de la convivencia en sus respectivas aulas así como el grado de cumplimiento de las normas. Podrán igualmente hacer cualquier propuesta que contribuya a la mejora del Plan, en especial en relación al procedimiento de mediación. Valorarán y pedirán la modificación en casos plenamente justificados de las correcciones que se</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | aplican a cada una de las conductas establecidas en nuestras normas de clase. |
|--|---|

## 16. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Al final de cada curso, la coordinadora del programa de Escuela Espacio de Paz, en colaboración con la coordinación de bienestar de la infantil y la Dirección, elaborarán una memoria del Plan de convivencia que someterá a la consideración de la Comisión de convivencia para su incorporación a la **Memoria final** ([curso 22-23](#)/ [curso 23-24](#)/ [curso 24-25](#))

Esta memoria contendrá los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- c) Asesoramiento recibido en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejorapara cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada.